



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Dulce María Sauri Riancho

Año III

Miércoles 11 de noviembre de 2020

Sesión 26 Anexo VI

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Vicepresidentes

Dip. María de los Dolores Padierna Luna

Dip. Xavier Azuara Zúñiga

Dip. María Sara Rocha Medina

Secretarios

Dip. María Guadalupe Díaz Avilés

Dip. Karen Michel González Márquez

Dip. Martha Hortencia Garay Cadena

Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio

Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés

Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Dulce María Sauri Riancho	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, miércoles 11 de noviembre de 2020	Sesión 26 Anexo VI

SUMARIO

Reservas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021

Recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Encuentro Social	4
Partido de la Revolución Democrática	125
Partido Verde Ecologista de México	227
Sin Partido	239



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
EXIV LEGISLATURA



387

Palacio Legislativo de san Lázaro 10 de noviembre de 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Federal Héctor René Cruz Aparicio**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$5,826,633, a Baja California en el **ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA**, para Subsidios Administración del Agua y Agua Potable.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos) Baja California Subsidios Administración del Agua y Agua Potable 57,173,367	ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos) Baja California Subsidios Administración del Agua y Agua Potable \$ 63,000,000.00



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



SE OBTIENE DE:	SE SUMA A:
ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)	ANEXO 30. PROGRAMA HIDRÁULICO: SUBSIDIOS PARA ACCIONES EN MATERIA DE AGUA (pesos)
Puebla	Baja California
Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable
93,614,181	57,173,367
-5,826,633	+ 5,826,633
\$ 87,787,548.00	Monto :
	\$ 63,000,000.00

ATENTAMENTE

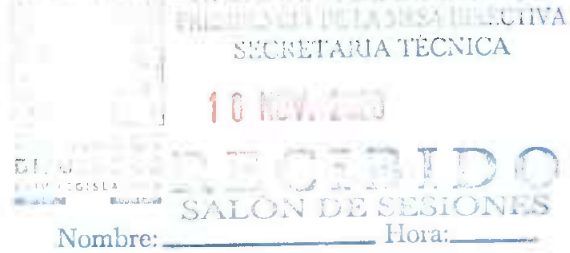

DIP. HECTOR RENE CRUZ APARICIO



390

Palacio Legislativo de san Lázaro 10 de noviembre de 2021,

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Federal Héctor René Cruz Aparicio**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$6,157,113 al Programa Presupuestario "Atención a Víctimas", perteneciente al ramo 47 Entidades no sectorizadas, del Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" cuya Unidad responsable es la Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas, para quedar como sigue:

DICE TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 07 Defensa Nacional " Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN": 128,629,277</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 07 Defensa Nacional " Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN": 122,472,164</p>
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Atención a Víctimas: 7,772,233</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas Atención a Víctimas: 13,929,346</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



SE QUITA DE :	SE SUMA A:
<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 07 Defensa Nacional</p> <p>“ Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN”: 128,629,277 6,157,113</p>	<p>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</p> <p>Ramo 47 Entidades no Sectorizadas</p> <p>Atención a Víctimas: 7,772,233</p> <p>+6,157,113</p> <p>MONTO: 122,472,164</p>

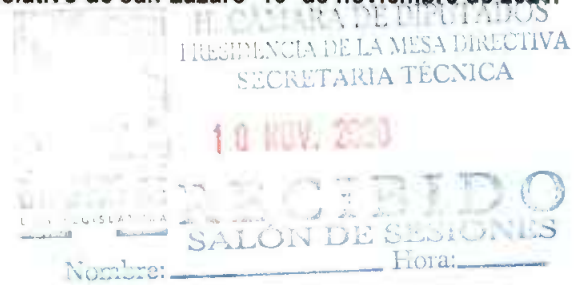
ATENTAMENTE


DIP. HÉCTOR RENE CRUZ APARICO



Palacio Legislativo de san Lázaro 10 de noviembre de 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Federal Héctor René Cruz Aparicio**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Se propone adicionar \$452,071,085 pesos al Programa presupuestario E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los Recursos de Revisión perteneciente al Ramo 31 Tribunales Agrarios, del Anexo 1 Gasto Neto total, para destinarlo al proyecto quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>...</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 31 Tribunales Agrarios: 800,879,640</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>...</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 31 Tribunales Agrarios: 1,252,950,725</p> <p>n.../ Incluye recursos por \$678,107,629.00 pesos para el programa presupuestario E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión” con el objetivo de contribuir a la paz, estado democrático y de derecho mediante la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra con un irrestricto respeto a los derechos de los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios y campesinos.</p>



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>C: RAMOS GENERALES</p> <p>Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca:</p> <p>11,245,900,900</p> <p>- 452,071,085</p>	<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Ramo 31 Tribunales Agrarios: 800,879,640</p> <p>+452,071,085</p> <p>Monto: 1,252,950,725</p> <p>E002 Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión. :</p> <p>\$452,071,085</p>


DIP. HECTOR RENE CRUZ APARICIO

GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE




Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip. Fed. Dip. Fed. Edgar Guzmán Valdéz** integrante del Grupo Parlamentario PES, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se contemplan modificaciones al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, RAMO: 09 Comunicaciones y Transportes** que contempla recursos por \$ 55,919,591,344 pesos, para obtener del Programa Presupuestario K040, **Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros, Proyecto Tren Interurbano México Toluca.** Primera Etapa, la cantidad de \$3,500,000,000, (pesos), para sumar los dentro del **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS.** para sumarse al programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública perteneciente al **Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana** y sea integrado dentro del Decreto de Presupuesto, para quedar de la siguiente manera.

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 21 Turismo** sumarlos al **Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No existe texto.	 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 8- Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de **\$4,000,000,000** para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

	<p>II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.</p> <p>En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y</p> <p>III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.</p> <p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p>
--	--

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8-Bis de este Decreto.

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
04 Gobernación	5,800,177,912	Cámara de Senadores	4,085,778,000
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	Cámara de Diputados	8,377,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	03 Poder Judicial	72,429,339,460
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
10 Economía	6,538,472,433	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
11 Educación Pública	338,046,927,940	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
12 Salud 1/	145,414,570,947	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
13 Marina	35,476,715,511	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
18 Energía	47,060,243,165	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
20 Bienestar	189,970,648,206	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
21 Turismo	38,613,394,661	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
27 Función Pública	1,389,004,630	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
31 Tribunales Agrarios	800,879,640	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472	Gasto Programable	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	04 Gobernación	5,800,177,912
45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
48 Cultura	13,985,117,395	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	09 Comunicaciones y Transportes	52,419,591,344
Gasto Programable		10 Economía	6,538,472,433
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	11 Educación Pública	338,046,927,940
23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	12 Salud 1/	145,414,570,947
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	58,254,347,981	13 Marina	35,476,715,511
33 Aportaciones Federales para Entidades	777,842,880,397	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
Gasto No Programable		15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
24 Deuda Pública	541,094,614,451	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
28 Participaciones a Entidades Federativas y	921,402,640,917	18 Energía	47,060,243,165
		20 Bienestar	189,970,648,206

29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de Julio de 2010.

...

21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36 Seguridad y Protección Ciudadana 4_/		66,941,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y en presas productivas del Estado.		935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

	<p>2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".</p> <p>3/ Incluyen 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.</p> <p>4./ Se incluyen 3,500,000,000 (pesos), para el programa presupuestario, U001 Subsidios en materia de seguridad pública perteneciente al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana.</p>
--	---

Atentamente



Dip. Fed. Edgar Guzmán Valdéz



10 NOV. 2020

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrito, **Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar \$ 200,000,000.00 de pesos para Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras del Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 28. Conservación Y Mantenimiento Carretero Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Oaxaca Monto: \$ 2,500,000,000 pesos	Anexo 28. Conservación Y Mantenimiento Carretero Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Oaxaca Monto: \$ 2,300,000,000 pesos
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ... 09. Comunicaciones y Transportes ... Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: \$ 1,226,692,083.00 pesos	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ... 09. Comunicaciones y Transportes ... Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: \$ 1,426,692,083.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 28. Conservación Y Mantenimiento Carretero Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras Oaxaca Monto: \$ 2,500,000,000 pesos	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ... 09. Comunicaciones y Transportes ... Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: \$ 1,226,692,083.00

Atentamente

Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas

CÁMARA DE DIPUTADOS
Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Héctor René Cruz Aparicio del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar 5,000,000 de pesos al **ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES, Baja California.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)-1/ Baja California 1,791,554,054	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)-1/ Baja California 1,796,554,054

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo 38,613,394,661 Queda en 38,608,394,661	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)-1/ Baja California 1,791,554,054 Queda en 1,796,554,054

Atentamente

Dip. Héctor René Cruz Aparicio



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



404

Palacio Legislativo de san Lázaro 10 de noviembre de 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2021
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Federal Héctor René Cruz Aparicio**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Se propone adicionar \$2,000,000,000 de pesos para la Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos, del **ANEXO 19 Ramo 36** Seguridad y Protección Ciudadana, los cuales se obtendrán del **ANEXO 19 Ramo 14** Trabajo y Previsión Social, Proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro, para quedar como sigue:

SE OBTIENE DE:	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 19	ANEXO 19
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana
Proyecto Jóvenes Construyendo el Futuro	Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos
20,600,109,022	27,961,271,330
-2,000,000,000	+\$2,000,000,000
18,600,109,022	Monto
	29,961,271,330

ATENTAMENTE

DIP. HÉCTOR RENÉ CRUZ APARICIO

Grupo Parlamentario: **Encuentro Social**
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **CAPÍTULO II De las Erogaciones, Artículo 3; Fracción XXIII; párrafo segundo y el Artículo Décimo Transitorio**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>CAPÍTULO II De las erogaciones Artículo 3 ..</p> <p>XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>...</p> <p>Transitorios</p> <p>Décimo. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, continuará durante el ejercicio fiscal 2021 con el análisis y revisión del anexo transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en caso de considerarse procedente, se incorporen elementos que permitan realizar una mejor estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente.</p>	<p>CAPÍTULO II De las erogaciones Artículo 3 ..</p> <p>XXIII. Los recursos para el Anexo Transversal Anticorrupción se señalan en el Anexo 31 de este Decreto.</p> <p>Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes, en cuyas erogaciones se deberán considerar recursos para atender la primera infancia; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua.</p> <p>...</p> <p>Transitorios</p> <p>Décimo. La Secretaría, en el ámbito de sus atribuciones, continuará durante el ejercicio fiscal 2021 con el análisis y revisión del anexo transversal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes para que, en caso de considerarse procedente, se incorporen elementos que permitan realizar una mejor estimación de las asignaciones que se vinculan a dicho anexo en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal siguiente; así mismo, se deberá revisar la integración de este Anexo para definir los programas y erogaciones dirigidos a la Primera</p>

	<p>Infancia, mismos que deberán estar divididos en etapas según la edad de los sujetos beneficiados.</p>
--	--

ATENTAMENTE



LAURA ERIKA DE JESÚS GARZA GUTIÉRREZ
DIPUTADA FEDERAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHES
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
II CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

413
Adriana Paulina Teissier Zavala
DIPUTADA FEDERAL

II CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2020

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala** del Grupo Parlamentario **Encuentro Social** presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$ 50,000,000.00 de pesos al Anexo 16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático para el programa Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1 Gasto Total Ramos Autónomos ... 3 poder Judicial ... Consejo de la Judicatura Federal \$64,044,622,895.00 pesos	Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Autónomos ... 3 poder Judicial ... Consejo de la Judicatura Federal \$63,994,622,895.00 pesos
Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático. ... Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales ... Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria... Monto: \$ 34, 943, 175.00 pesos	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático. ... Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales ... Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria... Monto: \$ 84,943,175.00 pesos n.../ Monto total por \$ 84,943,175.00 de pesos asignando a incluir proyectos en torno al problema de sargazo.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Autónomos ... 3 poder Judicial ... Consejo de la Judicatura Federal \$64,044,622,895.00 pesos	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritaria \$ 34, 943, 175.00 pesos

ATENTAMENTE,

W/W

Grupo Parlamentario: **Encuentro Social**
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, Diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar en 87, 000,000 el **NEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Ramo 11 Educación Pública, Programa para el Desarrollo Profesional Docente**, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 11 Educación Pública Programa para el Desarrollo Profesional Docente 81,651,951	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 11 Educación Pública Programa para el Desarrollo Profesional Docente 168,651,951

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo 38,613,394,661 Queda en 38,526,394,661	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 11 Educación Pública Programa para el Desarrollo Profesional Docente 81,651,951 Queda en 168,651,951

ATENTAMENTE


LAURA ERIKA DE JESÚS GARZA GUTIÉRREZ
DIPUTADA FEDERAL

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

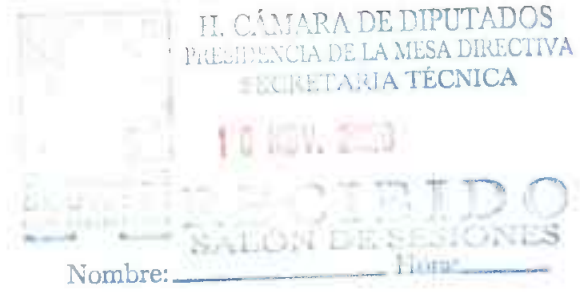
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

416

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Fernando Manzanilla Prieto**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo **\$200,000.00 mdp** al **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**; para sumarlos al **Ramo 48 Cultura**; y posterior a ello reflejar el aumento en el **Anexo 43. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA**, que estarán destinados al programa presupuestario **E013 Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos** dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para fortalecer el presupuesto de Radio Educación, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 48 Cultura**.

TEXTO DEL DICTAMEN:		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:	
ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947

13	Marina	35,476,715,511	13	Marina	35,476,715,511
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165	18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206	20	Bienestar	189,970,648,206
21	Turismo	38,613,394,661	21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630	27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395	48	Cultura	14,185,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable			Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,285	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,045,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable			Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable			Gasto Programable		

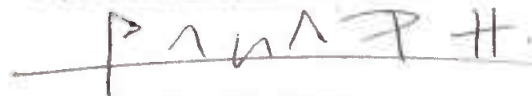
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	Gasto Programable	
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
Gasto No Programable		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839	Gasto No Programable	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y em presas productivas del Estado.	935,184,669,265
1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".		GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".		1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".	
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010".		2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".	
Sin correlativo		3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010".	

**ANEXO 43. AMPLIACIONES AL RAMO 48
CULTURA (pesos)**

Ramo 48 Cultura	Monto
E013 Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos	
F00 Radio Educación	200,000,000.00

1_/ Se incluyen recursos por 200,000.0 mdp dentro del programa E013 Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos, para fortalecer el presupuesto de Radio Educación.

Dip. Fed. Fernando Manzanilla Prieto



GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALON DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip. Fed. Fernando Luis Manzanilla Prieto** Vicecoordinador del Grupo Parlamentario PES, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERACIONES

Consideramos necesario mantener los recursos del programa **U001 Subsidios en materia de seguridad pública**, para fortalecer a los ayuntamientos y la preparación de las policías municipales ante el incremento de los delitos de la delincuencia organizada en **53.8%** en relación a lo reportado en 2019, por el Secretaría Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Derivado de lo anterior, se considera necesario, adicionar:

El Artículo 8- Bis dentro del Dictamen de Presupuesto de Egresos que incluye la cantidad **\$3,000,000,000**, (pesos), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, que se ejecutan a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que corresponde al **Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana**.

Así como las modificaciones al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** que contempla recursos por **\$ \$16,624,857,151 pesos**, en este contexto se propone quitar **3 mil millones de pesos** al Programa Presupuestario **S273 Programa de Mejoramiento Urbano**, para sumarse al programa **U001 Subsidios en materia de seguridad pública** perteneciente al **Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana** y sea integrado dentro del Decreto de Presupuesto (PEF 2021), para quedar de la siguiente manera:

- Artículo 8- Bis., y él;
- Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano** sumarlos al **Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>No existe texto.</p>	<div data-bbox="824 442 938 557" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="824 619 1110 642">PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p data-bbox="824 706 1339 1044">Artículo 8- Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$3,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p data-bbox="824 1076 1339 1474">Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p data-bbox="824 1506 1339 1657">A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:</p> <p data-bbox="824 1689 1339 1804">I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el</p>

	<p>porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;</p> <p>II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.</p> <p>En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y</p> <p>III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.</p> <p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la</p>
--	--

Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8- Bis de este Decreto.

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
---		---	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
04 Gobernación	5,800,177,912	Cámara de Senadores	4,085,778,000
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	Cámara de Diputados	8,377,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	03 Poder Judicial	72,429,339,460
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
10 Economía	6,538,472,433	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
11 Educación Pública	338,046,927,940	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
12 Salud 1/	145,414,570,947	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
13 Marina	35,476,715,511	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
18 Energía	47,060,243,165	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
20 Bienestar	189,970,648,206	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
21 Turismo	38,613,394,661	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
27 Función Pública	1,389,004,630	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
31 Tribunales Agrarios	800,879,640	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472	Gasto Programable	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	04 Gobernación	5,800,177,912
45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953		
48 Cultura	13,985,117,395		

C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272
Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	58,254,347,981
33 Aportaciones Federales para Entidades	777,842,880,397
Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	541,094,614,451
28 Participaciones a Entidades Federativas y	921,402,640,917
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de	0
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO	1,275,212,396,584
Gasto Programable	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	373,525,286,432
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660
Gasto Programable	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de Julio de 2010.

07	Defensa Nacional	112,557,168,656
08	Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09	Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10	Economía	6,538,472,433
11	Educación Pública	338,046,927,940
12	Salud 1/	145,414,570,947
13	Marina	35,476,715,511
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	13,624,857,151
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206
21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36	Seguridad y Protección Ciudadana 4 /	66,441,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212,396,584	
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432

GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660
Gasto Programable	
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

4./ Se incluyen 3,000,000,000 (pesos), para iniciar la operación del programa presupuestario, U001 Subsidios en materia de seguridad pública perteneciente al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente

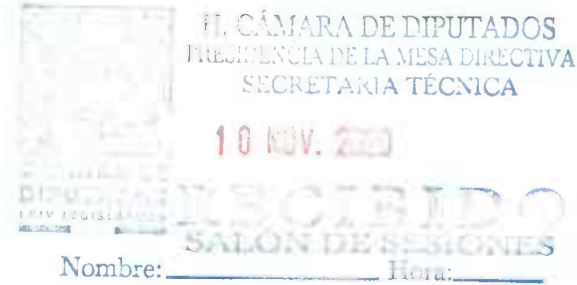


Dip. Fed. Fernando Luis Manzanilla Prieto

GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip. Fed. Jorge Arturo Argüelles Victorero** Coordinador del Grupo Parlamentario PES, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se contemplan modificaciones al **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, Ramo 21 Turismo** que contempla recursos por \$ **\$38,613,394,661 pesos**, para obtener del Programa Presupuestario K041, **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, Proyecto Tren Maya**, la cantidad de **300.0 millones de pesos**, para sumarlos al programa R002 Entregar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el informe sobre la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal perteneciente al **RAMO 01: Poder Legislativo, Auditoría Superior de la Federación (PEF 2021)**, para quedar de la siguiente manera:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 21 Turismo** sumarlos al **Ramo 01: Poder Legislativo**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
---------------------	-------------------

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	01 Poder Legislativo	15,216,605,390
04 Gobernación	5,800,177,912	Cámara de Senadores	4,085,778,000
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	Cámara de Diputados	8,377,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	Auditoría Superior de la Federación	2,753,827,390
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	03 Poder Judicial	72,429,339,460
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
10 Economía	6,538,472,433	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
11 Educación Pública	338,046,927,940	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
12 Salud 1/	145,414,570,947	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
13 Marina	35,476,715,511	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
18 Energía	47,060,243,165	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
20 Bienestar	189,970,648,206	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
21 Turismo	38,613,394,661	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
27 Función Pública	1,389,004,630	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
31 Tribunales Agrarios	800,879,640	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472	Gasto Programable	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	04 Gobernación	5,800,177,912
45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
48 Cultura	13,985,117,395	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
Gasto Programable		10 Economía	6,538,472,433
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	11 Educación Pública	338,046,927,940
23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	12 Salud 1/	145,414,570,947
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	58,254,347,981	13 Marina	35,476,715,511
33 Aportaciones Federales para Entidades	777,842,880,397	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
Gasto No Programable		15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
24 Deuda Pública	541,094,614,451		
28 Participaciones a Entidades Federativas y	921,402,640,917		
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de	0		
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000		

34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a	11,245,900,900	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO			18	Energía	47,060,243,165
Gasto Programable			20	Bienestar	189,970,648,206
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	373,525,286,432	21	Turismo	38,313,394,861
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	27	Función Pública	1,389,004,630
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			31	Tribunales Agrarios	800,879,640
Gasto Programable			36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
Gasto No Programable			45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:			46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	48	Cultura	13,985,117,395
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.			C: RAMOS GENERALES		
			3,430,449,790,272		
GASTO NETO TOTAL			Gasto Programable		
6,295,736,200,000			19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.			23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".			25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de Julio de 2010.			33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
...			Gasto No Programable		
			24	Deuda Pública	541,094,614,451
			28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
			29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
			34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
			D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		
			1,275,212,396,584		
			Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO			E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		
Gasto Programable			Gasto Programable		
TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable			Gasto No Programable		

	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
	GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000
<p>1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.</p> <p>2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".</p> <p>3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.</p>		

Atentamente

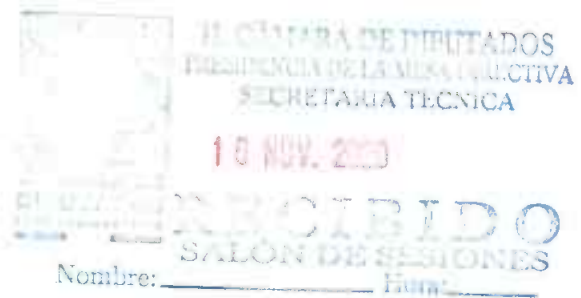


Dip. Fed. Jorge Arturo Argüelles Victorero

GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip. Fed. Jorge Arturo Argüelles Victorero** Coordinador del Grupo Parlamentario PES, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERACIONES

La Cámara de Diputados aprobó reestructurar al Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN); y a partir del ejercicio 2016 al convertirlo en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)¹. Considerando priorizar el desarrollo, profesionalización y certificación Policial en las entidades y municipios.

Para ello, en 2018 se ministraron un total de recursos por la cantidad de 4,884.43 millones de pesos, y se beneficiaron a 300 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Desde el punto de vista estatal, todas las entidades federativas contaron con al menos dos municipios beneficiarios, mientras que el máximo lo registró el Estado de México con 41 y la Ciudad de México tuvo como beneficiarios, la totalidad de sus alcaldías.

Mientras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, se destinaron al Subsidio recursos por la cantidad de 4,009.1 millones de pesos, de los cuales, de conformidad con los Lineamientos FORTASEG 2019, publicados el 15 de febrero de 2019, de los cuales se otorgaron recursos a 252 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que resultaron beneficiarios y fueron asignados a cada uno de ellos los montos resultantes de la aplicación conforme a la fórmula.

Conforme a lo anterior, los recursos canalizados por el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG), tienen por objeto apoyar a los beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública².

¹ SESNSP: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>

² LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2021. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021>


Por ello, consideramos necesario mantener los recursos del programa **U001 Subsidios en materia de seguridad pública**, para fortalecer a los ayuntamientos y la preparación de las policías municipales ante el incremento de los delitos de la delincuencia organizada en **53.8%** en relación a lo reportado en 2019, por el Secretaria Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se contemplan modificaciones al ANEXO 1. **GASTO NETO TOTAL (pesos) apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, Ramo 21 Turismo** que contempla recursos por \$ \$38,613,394,661 pesos, para obtener del Programa Presupuestario K041, **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, Proyecto Tren Maya, la cantidad de \$4,000,000,000 (pesos)**, para sumar los dentro del ANEXO 1. **GASTO NETO TOTAL, apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana**, programa presupuestario **U001 Subsidios en materia de seguridad pública**, para quedar de la siguiente manera.

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 21 Turismo** sumarlos al **Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>No existe texto.</p>	<div style="text-align: center;">  <p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> </div> <p>Artículo 8- Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función,</p>

que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y

	<p>aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y</p> <p>III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.</p> <p>El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.</p> <p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la</p>
--	---

	<p>transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8-Bis de este Decreto.</p>
--	---

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
04 Gobernación	5,800,177,912	Cámara de Senadores	4,085,778,000
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	Cámara de Diputados	8,377,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	03 Poder Judicial	72,429,339,460
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
10 Economía	6,538,472,433	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
11 Educación Pública	338,046,927,940	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
12 Salud 1/	145,414,570,947	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
13 Marina	35,476,715,511	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
18 Energía	47,060,243,165	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
20 Bienestar	189,970,648,206	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
21 Turismo	38,613,394,661	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
27 Función Pública	1,389,004,630	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
31 Tribunales Agrarios	800,879,640	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472	Gasto Programable	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028		

45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades	777,842,880,397
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de Julio de 2010.

04	Gobernación	5,800,177,912
05	Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06	Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07	Defensa Nacional	112,557,168,656
08	Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09	Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10	Economía	6,538,472,433
11	Educación Pública	338,046,927,940
12	Salud 1/	145,414,570,947
13	Marina	35,476,715,511
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206
21 Turismo		34,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36 Seguridad y Protección Ciudadana 4 /		67,441,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660

Gasto Programable		
TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TYV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TYV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

4/_ Se incluyen 4,000,000,000 (pesos), para el programa presupuestario, U001 Subsidios en materia de seguridad pública perteneciente al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente



Dip. Fed. Jorge Arturo Argüelles Victorero

424

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip Jorge Arturo Argüelles Victorero**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) en Morelos, ha avanzado un 63% en reconstrucción y de los cerca de 35 mil millones de pesos que se han destinado entre 2019 y 2020, se han destinado \$ 8,800 millones de pesos para Morelos. Sin embargo, dentro del Proyecto PEF 2021, se considera una reducción del 38.79% en el presupuesto al Programa Nacional de Reconstrucción.

Para concluir con la reconstrucción el 2021 es necesario contar con un presupuesto justo, por ello se propone adicionar \$ 700,000,000.00 pesos al Anexo 27. Programa Nacional De Reconstrucción, desglosado de la siguiente manera.

DICE:		DEBE DECIR:																					
TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN																					
Anexo: 1 "Gasto Neto Total"		Anexo: 1 "Gasto Neto Total"																					
...		...																					
C: Ramos Generales		C: Ramos Generales																					
...		...																					
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca		Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca																					
Monto: \$ 11,245,900,900.00 pesos		Monto: \$ 10,545,900,900.00 pesos																					
Anexo 27. Programa Nacional De Reconstrucción. (pesos)		Anexo 27. Programa Nacional De Reconstrucción. (pesos)																					
<table border="1"> <tr><td>Educación</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Salud</td><td>333,300,000.00</td></tr> <tr><td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td><td>1,133,300,000.00</td></tr> <tr><td>Cultura</td><td>333,300,000.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>1,800,000,000.00</td></tr> </table>	Educación	0.00	Salud	333,300,000.00	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,133,300,000.00	Cultura	333,300,000.00	Total	1,800,000,000.00		<table border="1"> <tr><td>Educación</td><td>0.00</td></tr> <tr><td>Salud</td><td>733,300,000.00</td></tr> <tr><td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td><td>1,333,300,000.00</td></tr> <tr><td>Cultura</td><td>433,300,000.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>2,499,900,000.00</td></tr> </table>	Educación	0.00	Salud	733,300,000.00	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,333,300,000.00	Cultura	433,300,000.00	Total	2,499,900,000.00	
Educación	0.00																						
Salud	333,300,000.00																						
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,133,300,000.00																						
Cultura	333,300,000.00																						
Total	1,800,000,000.00																						
Educación	0.00																						
Salud	733,300,000.00																						
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,333,300,000.00																						
Cultura	433,300,000.00																						
Total	2,499,900,000.00																						
		<p>n.../ Monto total por \$ 2,499,900,000.00 de pesos, de los cuales se considere el incremento de \$ 700,000,000.00 para la reconstrucción del estado de Morelos que aún falta el 37%, distribuidos en: Salud \$ 733,300,000.00 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano \$ 1,333,300,000.00. Cultura \$ 433,300,000.00</p>																					

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
INICIATIVA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____



SE QUITA DE:	SE SUMA A:										
Anexo: 1 "Gasto Neto Total"	Anexo 27. Programa Nacional De Reconstrucción. (pesos)										
...											
C: Ramos Generales											
...											
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca											
Monto: \$ 11,245,900,900.00 pesos											
	<table border="1"><tr><td>Educación</td><td>0.00</td></tr><tr><td>Salud</td><td>333,300,000.00</td></tr><tr><td>Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano</td><td>1,133,300,000.00</td></tr><tr><td>Cultura</td><td>333,300,000.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>1,800,000,000.00</td></tr></table>	Educación	0.00	Salud	333,300,000.00	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,133,300,000.00	Cultura	333,300,000.00	Total	1,800,000,000.00
Educación	0.00										
Salud	333,300,000.00										
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	1,133,300,000.00										
Cultura	333,300,000.00										
Total	1,800,000,000.00										

Atentamente

Dip Jorge Arturo Argüelles Victorero

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
FRECUENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Ernesto Vargas Contreras** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar 25,000,000 pesos al **ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES, Nuevo León.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)-1/ Nuevo León 5,778,349,318	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)-1/ Nuevo León 5,803,349,318

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo 38,613,394,661 Queda en 38,588,394,661	ANEXO 29. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)-1/ Nuevo León 5,778,349,318 Queda en 5,803,349,318

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

Atentamente

Dip. Ernesto Vargas Contreras

Laura Erik de Jesús Contreras Gutiérrez

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____



GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado José Francisco Esquitin Alonso** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar \$ 50,000,000.00 de pesos al Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de la unidad Responsable Agricultura y Desarrollo Rural, perteneciente al Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$ 11,245,900,900.00 de pesos	Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$ 11,195,900,900.00 de pesos
Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios Monto: Sin Asignación	Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios Monto: \$ 50,000,000.00 de pesos n.../ Monto total por \$ 50,000,000.00 al Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios del Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca \$ 11,245,900,900.00	Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable ... Fomento de la Ganadería y Normalización de la Calidad de Productos Pecuarios Monto: Sin Asignación

Atentamente

Diputado José Francisco Esquitin Alonso

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____





Palacio Legislativo de san Lázaro 10 de noviembre de 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Federal Héctor René Cruz Aparicio**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el

Se propone adicionar \$50, 000,000 de pesos, para crear el Instituto Nacional del Emprendedor perteneciente al Ramo 10 Economía, del ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos), para quedar como sigue

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p> <p>Ramo 10 Economía 2,688,209,243</p> <p>Actividades de apoyo administrativo 209,243</p> <p>Programa de Microcréditos para el Bienestar 1,152,000,000</p> <p>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 1,536,000,000</p>	<p>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.</p> <p>Ramo 10 Economía 2,738,209,243</p> <p>Actividades de apoyo administrativo 209,243</p> <p>Programa de Microcréditos para el Bienestar 1,152,000,000</p> <p>Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 1,536,000,000</p> <p>Instituto Nacional del Emprendedor</p> <p>Monto \$50,000,000.00</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



SE OBTIENE DE:	SE SUMA A:
<p>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</p> <p>A: RAMOS AUTÓNOMOS</p> <p>Gasto Programable</p> <p>03 Poder Judicial</p> <p>Monto 72,429,339,460</p> <p> -50,000,000</p> <p>\$ 72,379,339,460.00</p>	<p>ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION.</p> <p>Ramo 10 Economía 2,738,209,243</p> <p>Nota: Monto del cual, \$50,000,000.00 seran destinados para la creación del Instituto Nacional del Emprendedor</p>

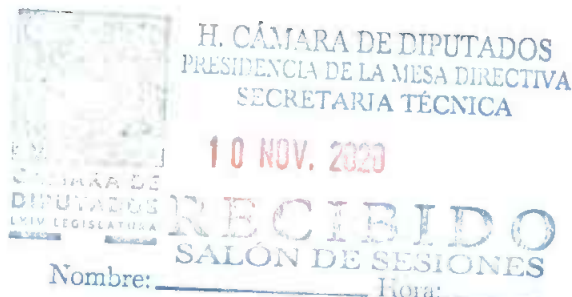

DIP. HECTOR RENE CRUZ APARICIO

432

GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip. Fed. Fernando Luis Manzanilla Prieto** Vicecoordinador del Grupo Parlamentario PES, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se contemplan modificaciones al ANEXO 1. **GASTO NETO TOTAL (pesos) apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, Ramo 21 Turismo** que contempla recursos por \$ \$38,613,394,661 pesos, para obtener del Programa Presupuestario K041, **Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, Proyecto Tren Maya**, la cantidad de \$1,500,000,000, (pesos), para sumar los dentro del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, apartado C: **RAMOS GENERALES. Gasto Programable, al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**, programa presupuestario 1005 **Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN**, para quedar de la siguiente manera.

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 21 Turismo** sumarlos al **Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
---------------------	-------------------



ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,297
04 Gobernación	5,800,177,917
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,866
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,659
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,940
13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18 Energía	47,060,243,165
20 Bienestar	189,970,648,200
21 Turismo	38,613,394,661
27 Función Pública	1,389,004,639
31 Tribunales Agrarios	800,879,640
36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,980
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,021
45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,970
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,590
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,950
48 Cultura	13,985,117,390
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,277
Gasto Programable	
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,280
23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,340
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	58,254,347,980
33 Aportaciones Federales para Entidades	777,842,880,390
Gasto No Programable	
24 Deuda Pública	541,094,614,450
28 Participaciones a Entidades Federativas y	921,402,640,910
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000

ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,540
Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,560
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,000
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,600
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,000
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,000
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,297
04 Gobernación	5,800,177,917
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,866
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,659
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,940
13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18 Energía	47,060,243,165
20 Bienestar	189,970,648,200
21 Turismo	37,113,394,661
27 Función Pública	1,389,004,639
31 Tribunales Agrarios	800,879,640
36 Seguridad y Protección Ciudadana 4_/	63,441,669,472

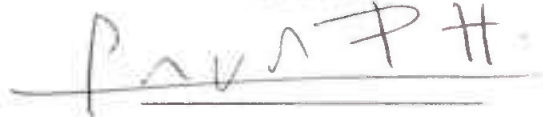
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a	11,245,900,900	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,946
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO		1,275,212,396,584	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
Gasto Programable			45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	373,525,286,432	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	48	Cultura	13,985,117,395
Gasto Programable			C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto No Programable			Gasto Programable		
TYV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
TYV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 4 /	779,342,880,397
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000	Gasto No Programable		
1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.			24	Deuda Pública	541,094,614,451
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".			28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.			29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
			30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
			34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
			D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
			Gasto Programable		
			GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
			GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
			E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
			Gasto Programable		
			TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
			TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
			Gasto No Programable		
			Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
			TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
			TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
			Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265
			GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000
			1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.		
			2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".		
			3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.		

PES

GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS • LXIV LEGISLATURA

	<p>4./ Se incluyen 1,500,000,000 (pesos), para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN perteneciente al Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>***</p>
--	--

Atentamente



Dip. Fed. Fernando Luis Manzanilla Prieto

Trabajamos
por lo
más importante



GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____


Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados el suscrito **Dip. Fed. Dip. Fed. Claudia Báez Ruiz** integrante del Grupo Parlamentario PES, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se contemplan modificaciones al ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. Gasto Programable, RAMO: 09 Comunicaciones y Transportes que contempla recursos por \$ 55,919,591,344 pesos, para obtener del Programa Presupuestario K040, Proyectos Ferroviarios para Transporte de Carga y Pasajeros, Proyecto Tren Interurbano México Toluca. Primera Etapa, la cantidad de \$3,500,000,000, (pesos), para sumar los dentro del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, apartado B: RAMOS ADMINISTRATIVOS. para sumarse al programa U001 Subsidios en materia de seguridad pública perteneciente al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana y sea integrado dentro del Decreto de Presupuesto, para quedar de la siguiente manera.

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del Ramo 21 Turismo sumarlos al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
No existe texto.	 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Artículo 8- Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de **\$4,000,000,000** para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2021.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8-Bis de este Decreto.

SE QUITA DE:		SE SUMA A:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
04 Gobernación	5,800,177,912	Cámara de Senadores	4,085,778,000
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	Cámara de Diputados	8,377,000,000
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	03 Poder Judicial	72,429,339,460
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
10 Economía	6,538,472,433	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
11 Educación Pública	338,046,927,940	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
12 Salud 1/	145,414,570,947	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
13 Marina	35,476,715,511	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
18 Energía	47,060,243,165	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
20 Bienestar	189,970,648,206	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
21 Turismo	38,613,394,661	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
27 Función Pública	1,389,004,630	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
31 Tribunales Agrarios	800,879,640	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472	Gasto Programable	
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	04 Gobernación	5,800,177,912
45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
48 Cultura	13,985,117,395	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	09 Comunicaciones y Transportes	52,419,591,344
Gasto Programable		10 Economía	6,538,472,433
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	11 Educación Pública	338,046,927,940
23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	12 Salud 1/	145,414,570,947
25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas	58,254,347,981	13 Marina	35,476,715,511
33 Aportaciones Federales para Entidades	777,842,880,397	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
Gasto No Programable		15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
24 Deuda Pública	541,094,614,451	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
28 Participaciones a Entidades Federativas y	921,402,640,917	18 Energía	47,060,243,165
		20 Bienestar	189,970,648,206

29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades Federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de Julio de 2010.

21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36 Seguridad y Protección Ciudadana 4_/		66,941,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:		171,557,985,839
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL		6,295,736,200,000


1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

4./ Se incluyen 3,500,000,000 (pesos), para el programa presupuestario, U001 Subsidios en materia de seguridad pública perteneciente al Ramo 36. Seguridad y Protección Ciudadana.

Atentamente

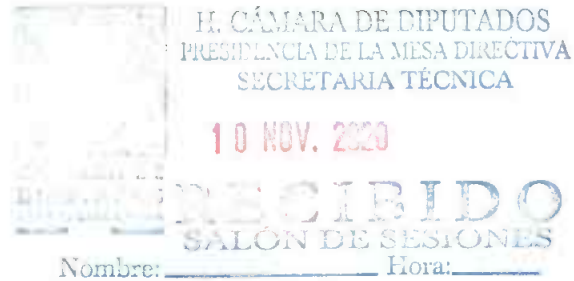


Dip. Fed. Claudia Baez Ruiz

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fed. Claudia Báez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL, (reduciendo **\$250,000.00 mdp** al Ramo 34. **Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**, para sumarlos al Ramo 11 Educación; y posterior a ello reflejar el aumento en el Anexo 36. **AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA**, que estarán destinados al programa presupuestario **E007 Servicios de Educación Media Superior** dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 11 Educación**.

TEXTO DEL DICTAMEN:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública4/	338,296,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947
13 Marina	35,476,715,511	13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151		

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
18	Energía	47,060,243,165	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
20	Bienestar	189,970,648,206	18	Energía	47,060,243,165
21	Turismo	38,613,394,661	20	Bienestar	189,970,648,206
27	Función Pública	1,389,004,630	21	Turismo	38,613,394,661
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	27	Función Pública	1,389,004,630
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
48	Cultura	13,985,117,395	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	48	Cultura	13,985,117,395
Gasto Programable			C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,285	Gasto Programable		
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,285
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
Gasto No Programable			33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
24	Deuda Pública	541,094,614,451	Gasto No Programable		
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	24	Deuda Pública	541,094,614,451
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	10,995,900,900
Gasto Programable			D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	Gasto Programable		
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
Gasto Programable			E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	Gasto Programable		
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TYV	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
Gasto No Programable			Gasto No Programable		

Costo Financiero, que se distribuye e para erogaciones de:	171,557,985,839	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
TYV Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	Gasto No Programable	
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.		TYV Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
	935,184,669,265	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".		GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".		1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.	
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.		2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".	
Sin correlativo.		3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.	
		4 / Se incluyen recursos por 250,000.0 mdp dentro del programa E007 Servicios de Educación Media Superior para el Estado de Puebla a fin de fortalecer el presupuesto asignado a los Bachilleratos.	

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

Ramo Educación Pública	Monto
E007 Servicios de Educación Media Superior	
616 Dirección General del Bachillerato	250,000,000.00

...

1 / Se incluyen recursos por 250,000.0 mdp dentro del programa E007 Servicios de Educación Media Superior para el Estado de Puebla a fin de fortalecer el presupuesto asignado a los Bachilleratos.

Dip. Fed. Claudia Báez Ruiz





Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados la suscrito **Dip Claudia Báez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar **\$100, 000, 000.00 pesos** al Programa Nacional de Reconstrucción del Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables del Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 1 "Gasto Neto Total"	Anexo: 1 "Gasto Neto Total"
.....
Ramo 03 "Poder Judicial"	Ramo 03 "Poder Judicial"
Consejo de la Judicatura Federal	Consejo de la Judicatura Federal
Monto \$ 64,044,622,895.00 de pesos	Monto \$ 63,944,622,895.00 de pesos
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables	Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
.....
15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
.....
Programa Nacional de Reconstrucción	Programa Nacional de Reconstrucción
Monto: \$ 1,112,840,650.00 pesos	Monto: \$ 1,212,840,650.00 pesos
	n.../ Monto total por \$ 1,212,840,650.00 De pesos contemplara un incremento de \$100,000,000.00 para la reconstrucción del estado de Puebla.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 "Gasto Neto Total"	Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
.....
Ramo 03 "Poder Judicial"	15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Consejo de la Judicatura Federal
Monto \$ 64,044,622,895.00 de pesos	Programa Nacional de Reconstrucción
	Monto: \$ 1,112,840,650.00 pesos

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA **Atentamente**
SECRETARÍA TÉCNICA
Dip. Claudia Báez Ruiz
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____



438



GRUPO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS • LXIV LEGISLATURA

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASOCIACIÓN DE FAMILIA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
SECRETARÍA DE LEGISLACIONES

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Armando González Escoto** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar \$ 43,000,000.00 pesos al Programa Protección Forestal, perteneciente al ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, para quedar como sigue:

DICE: TEXTO DEL DICTAMEN	DEBE DECIR: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos
Actividades de apoyo administrativo	Actividades de apoyo administrativo
Monto: \$ 7,777,556,414.00 de pesos	Monto: \$ 7,734,556,414.00 de pesos
Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
16. Medio Ambiente y Recursos Naturales	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales
Protección Forestal	Protección Forestal
Monto: \$ 1,307,090,815.00 de pesos	Monto: \$ 1,350,090,815.00 de pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático
...	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales
Actividades de apoyo administrativo	Protección Forestal
Monto: \$ 7,777,556,414.00 de pesos	Monto: \$ 1,307,090,815.00 de pesos

Atentamente

Dip. Armando González Escoto



439



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrito, **Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar \$ 500,000,000.00 de pesos para Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras del Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1. Gasto Neto Total ... C: Ramos Generales ... Gasto No Programable... Deuda Pública Monto: \$541,094,614,451.00 pesos	Anexo 1. Gasto Neto Total ... C: Ramos Generales ... Gasto No Programable... Deuda Pública Monto: \$ 540,594,614,451.00 pesos
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ... 09. Comunicaciones y Transportes ... Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: \$ 1,226,692,083.00 pesos	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ... 09. Comunicaciones y Transportes ... Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: \$ 1,726,692,083.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1. Gasto Neto Total ... C: Ramos Generales ... Gasto No Programable ... Deuda Pública Monto: \$541,094,614,451	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas ... 09. Comunicaciones y Transportes ... Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras Monto: \$ 1,226,692,083.00

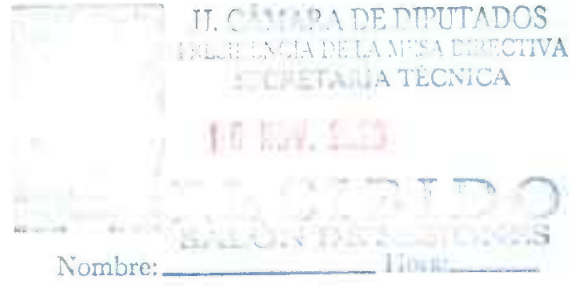
Atentamente

Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERACIONES

Según el último corte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, 208.300 reclusos en 296 centros. De estos, 115 están sobrepoblados. Además, el 30% del total de la población penitenciaria no tiene suministro de agua potable, el 30,6% no tiene acceso a medicamentos y al 22,4% no se le brindan servicios médicos, según datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad, elaborada por el INEGI en 2016.

Sin duda alguna, dentro de los muros de las cárceles mexicanas se vive la otra pandemia. Desde que comenzó, al menos 226 personas privadas de libertad han fallecido por covid-19 y hay 2.321 contagiados, según los datos revelados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)¹.

Tan solo en el primer semestre de 2020 los fallecimientos dentro de reclusorios federales y estatales aumentaron 213% respecto al mismo periodo del año pasado, según el Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social (OADPRS)².

La Ciudad de México es donde ha habido más casos, con 116; le siguen Baja California, con 43; Puebla, 36; Veracruz, 34; Chihuahua, 27; Sonora, 27; Jalisco, 24; Guerrero, 22; Morelos, 20, y Tabasco, 17.

Por ello, se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL, (reduciendo \$245,000.00 mdp al Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca;), para sumarlos al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana;** y posterior a ello reflejar el aumento en el **Anexo 41. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)**, que estarán destinados al programa presupuestario E004. "Administración del Sistema Federal Penitenciario" dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

¹Informe Especial sobre el Estado que Guardan las Medidas Adoptadas por los Centros Penitenciarios para la Atención de la Emergencia Sanitaria Covid-19. <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-covid-19-en-centros-penitenciarios>
² Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/561148/OBSERVACIONES SOBRE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DURA NTE LA CONTINGENCIA SANITARIA POR COVID-19.pdf>

TEXTO DEL DICTAMEN:		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:	
ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433

11	Educación Pública	338,046,927,940	11	Educación Pública	338,046,927,940
12	Salud 1/	145,414,570,947	12	Salud 1/	145,414,570,947
13	Marina	35,476,715,511	13	Marina	35,476,715,511
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165	18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206	20	Bienestar	189,970,648,206
21	Turismo	38,613,394,661	21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630	27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,686,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395	48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable			Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,000,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable			Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152

E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660
Gasto Programable		Gasto Programable	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Costo Financiero, que se distribuye e para erogaciones de:	171,557,985,839	Costo Financiero, que se distribuye e para erogaciones de:	171,557,985,839
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000	GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculados a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculados a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

Sin correlativo

**ANEXO 41. AMPLIACIONES AL RAMO 36
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)**

Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	Monto
E004. Administración del Sistema Federal Penitenciario	
D00 Prevención y Readaptación Social	245,000,000.00

...

1/ Se incluyen recursos por 245,000.00 mdp E004. Administración del Sistema Federal Penitenciario, para mejorar las instalaciones de los penales en México y evitar la propagación del COVID-19 en las cárceles.

Dip. Fed. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina

Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar 2,000,000,000 pesos al **ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, FORTAMUN,**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FORTAMUN 4,294,106,940	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FORTAMUN 6,294,106,940

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo 38,613,394,661 Queda en 36,613,394,661	ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, Ramo 33 FORTAMUN Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 4,294,106,940

[Firma]
Atentamente
Dip. Ernesto Vargas Contreras

[Firma]
Laura Erika de Jesús
Quirza Quiñonez

IL. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES

467

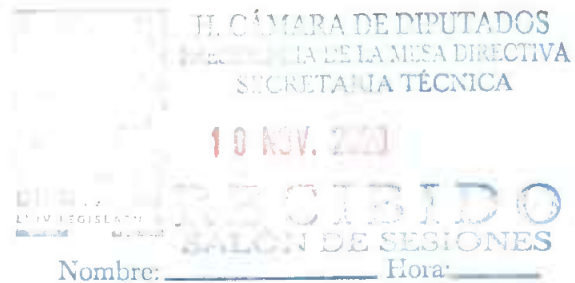
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. Fed. Esmeralda Moreno Medina, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo \$ 2,000,000,000.0 pesos al Ramo 21 Turismo; específicamente del programa K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, Proyecto Tren Maya, para sumarlos al RAMO 36 Seguridad y Protección Ciudadana; y posterior a ello reflejar el aumento en el **ANEXO 41. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)**, que estarán destinados al programa presupuestario E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos, a fin de fortalecer las actividades de la Guardia Nacional en las Entidades Federativas, dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del Ramo 21 Turismo y sumarlos al Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.

TEXTO DEL DICTAMEN:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947
13 Marina	35,476,715,511	13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349

16 Naturales Medio Ambiente y Recursos	30,948,192,349	18 Energía	47,060,243,165
18 Energía	47,060,243,165	20 Bienestar	189,970,648,206
20 Bienestar	189,970,648,206	21 Turismo	36,613,394,661
21 Turismo	38,613,394,661	27 Función Pública	1,389,004,630
27 Función Pública	1,389,004,630	31 Tribunales Agrarios	800,879,640
31 Tribunales Agrarios	800,879,640	36 Seguridad y Protección Ciudadana	65,441,669,472
36 Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
45 Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
47 Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	48 Cultura	13,985,117,395
48 Cultura	13,985,117,395	C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	Gasto Programable	
Gasto Programable		19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
19 Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
23 Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	Gasto No Programable	
Gasto No Programable		24 Deuda Pública	541,094,614,451
24 Deuda Pública	541,094,614,451	28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
29 Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212,396,584
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212,396,584	Gasto Programable	
Gasto Programable		GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660	Gasto Programable	
Gasto Programable		TYV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
TYV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	Gasto No Programable	
Gasto No Programable		Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839

Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000		

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

Sin correlativo.

ANEXO 41. AMPLIACIONES AL RAMO 36 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA (pesos)

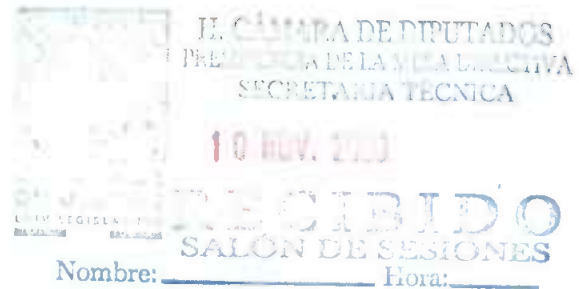
Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana	Monto
E006 Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	
H00 Guardia Nacional	1,000,000,000.0

Dip. Fed. Esmeralda Moreno Medina



Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina**, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

CONSIDERACIONES

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo **\$245,000.00 mdp** al Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca;), para sumarlos al **Ramo 47 Entidades no Sectorizadas** y posterior a ello reflejar el aumento en el **ANEXO 42. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)**, que estarán destinados **AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas** dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 47 Entidades no Sectorizadas** que estarán destinados a la **AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**.

TEXTO DEL DICTAMEN:		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:	
ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947
		13 Marina	35,476,715,511

13	Marina	35,476,715,511	14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	18	Energía	47,060,243,165
18	Energía	47,060,243,165	20	Bienestar	189,970,648,206
20	Bienestar	189,970,648,206	21	Turismo	38,613,394,661
21	Turismo	38,613,394,661	27	Función Pública	1,389,004,630
27	Función Pública	1,389,004,630	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	47	Entidades no Sectorizadas	12,458,921,953
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	48	Cultura	13,985,117,395
48	Cultura	13,985,117,395	C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272	
C: RAMOS GENERALES	3,430,449,790,272		Gasto Programable		
Gasto Programable			19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	Gasto No Programable		
Gasto No Programable			24	Deuda Pública	541,094,614,451
24	Deuda Pública	541,094,614,451	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,000,900,900
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212,396,584	
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212,396,584		Gasto Programable		
Gasto Programable			GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660	
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660		Gasto Programable		
Gasto Programable			TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166

TYV Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	Gasto No Programable	
Gasto No Programable		Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839	TYV Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TYV Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000		

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

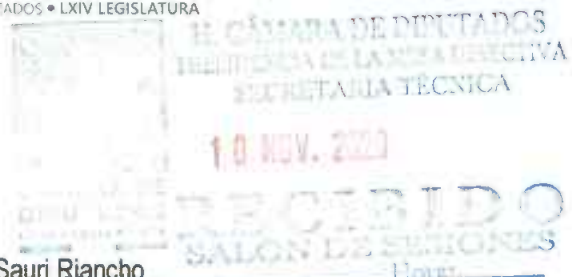
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

ANEXO 42. AMPLIACIONES AL RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS (pesos)

Ramo 47 Entidades no Sectorizadas	Monto
AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	
E003 Atención a Víctimas	245,000,000.00

Sin correlativo

Dip. Fed. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina



Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social

Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
 Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
 PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Carolina García Aguilar** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **adicionar 2,907,266 pesos al ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES, Ramo 20 Bienestar, Instituto Mexicano de la Juventud.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
20 Bienestar 111,155,257	20 Bienestar 114,062,523
Instituto Mexicano de la Juventud 111,155,257	Instituto Mexicano de la Juventud ^{2/} 114,062,523
	^{2/} Incluye 2,907,266 de pesos para el programa Articulación de Políticas Integrales de Juventud

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	20 Bienestar 114,062,523
Gasto Programable	Instituto Mexicano de la Juventud ^{2/} 114,062,523
21 Turismo 38,613,394,661	
Queda en 38,610,487,395	^{2/} Incluye 2,907,266 de pesos para el programa Articulación de Políticas Integrales de Juventud

Carolina García Aguilar

Atentamente

Dip. Carolina García Aguilar

GRUPO PARLAMENTARIO PES
 Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito **Dip. Ricardo De La Peña Marshall**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar **\$ 7,000,000.00 pesos** a Educación Y Cultura Indígena del **Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas** para quedar como sigue:

DICE: TEXTO DEL DICTAMEN	DEBE DECIR: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 12. Programa De Ciencia, Tecnología E Innovación. Recursos Fiscales ... 18. Energía Dirección General de Energías Limpias Monto: \$ 249,195,071.00 pesos	Anexo 12. Programa De Ciencia, Tecnología E Innovación. Recursos Fiscales ... 18. Energía Dirección General de Energías Limpias Monto: \$ 242,195,071.00 pesos
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. ... 48. Cultura Educación Y Cultura Indígena Monto: \$ 60,146,784.00 pesos	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. ... 48. Cultura Educación y cultura indígena Monto: \$ 67,146,784.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 12. Programa De Ciencia, Tecnología E Innovación. Recursos Fiscales ... 18. Energía Dirección General de Energías Limpias Monto: \$ 249,195,071.00 pesos	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas. ... 48. Cultura Educación Y Cultura Indígena Monto: \$ 60,146,784.00 pesos

Atentamente



Dip. Ricardo De La Peña Marshall

SECRETARÍA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Firma: _____

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado **Ricardo de la Peña Marshall** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$ 3, 000,000.00 de pesos a los Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos del Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos Actividades de apoyo administrativo \$ 38,185,688.00 pesos	Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos Actividades de apoyo administrativo \$ 35,185,688.00 pesos
Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos ... Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos \$ 14,329,971.00 pesos	Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos ... Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos \$ 17,329,971.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos ... Actividades de apoyo administrativo \$ 38,185,688.00 de pesos	Ramo 46. Comisión Nacional de Hidrocarburos ... Estudios de Evaluación y Verificación de Hidrocarburos \$ 14,329,971.00 de pesos

Atentamente



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
Diputado Ricardo de la Peña Marshall

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

511

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar **\$ 900 000 000.00** de pesos para Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería Pesca y Acuicultura de Competitividad en el ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de la unidad Responsable Agricultura y Desarrollo Rural; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores \$ 32,096,200,000.00 de pesos	Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores \$ 31,196,200,000.00 de pesos
Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. ... Competitividad ... Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Monto: \$ 1,428,500,000.00 de pesos	Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. ... Competitividad ... Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Monto: \$ 2,328,500,000.00 de pesos
Transitorios Primero: ... Sin Correlativo	Transitorios Primero: ... Decimo: Para el ejercicio 2021, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos para el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería Pesca y Acuicultura, a más tardar el último día del mes de febrero de 2021.

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALON DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____



SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Total	Anexo 11. Programa Especial Concurrente Para El Desarrollo Rural Sustentable
...	
Ramos Generales:	
...	
30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural
	Competitividad
\$ 32,096,200,000.00 de pesos	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganaderia Pesca y Acuicultura
	Monto: \$ 1,428,500,000.00 de pesos

Atentamente

Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas



514

GRUPO PARLAMENTARIO PES

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscribe el **Dip. Samuel Calderón Medina** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$100,000,000.00 pesos al Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) al Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, del Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático para quedar como sigue:

DICE: TEXTO DEL DICTAMEN	DEBE DECIR: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 1 "Gasto Neto Total" ... Deuda Pública Monto: \$ 541,094,614,451.00 de pesos	Anexo: 1 "Gasto Neto Total" ... Deuda Pública Monto: \$ 540,994,614,451.00 de pesos
Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático ... Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" ... Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Monto: \$ 409,492,500.00 de pesos	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático ... Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" ... Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Monto: \$ 509,492,500.00 de pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 "Gasto Neto Total" ... Deuda Pública Monto: \$ 541,094,614,451.00 de pesos	Anexo 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático ... Ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" ... Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) Monto: \$ 409,492,500.00 de pesos

Atentamente



EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

[Handwritten Signature]

Dip. Samuel Calderón Medina

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____



Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar 25, 000,000 de pesos **el ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL, Ramo 47 Entidades No Sectorizadas**, que se destinarán a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 47 Entidades no Sectorizadas	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 47 Entidades no Sectorizadas1/ 12,213,921,953
	12,238,921,953
	1/ Incluye 25,000,000 para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo Queda en	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 7 Entidades no Sectorizadas 1/ Queda en
38,613,394,661	12,213,921,953
38,588,394,661	12,238,921,953



Atentamente

Dip. Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Trabajamos
por lo más importante



II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2020
SALÓN DE REUNIONES

Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Nombre: _____

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita **Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar la redacción del Artículo Décimo Sexto Transitorio.**

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Décimo Sexto. Las dependencias y entidades, respecto de los fideicomisos que se extinguirían, o bien, de los mandatos y análogos públicos que se darían por terminados, en términos de lo señalado en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, contarán con un plazo de 60 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, para emitir o adecuar las disposiciones, reglas o mecanismos específicos, sin perjuicio de que, con cargo a su presupuesto autorizado,</p>	<p>Décimo Sexto. Las dependencias y entidades, respecto de los fideicomisos que se extinguirían, o bien, de los mandatos y análogos públicos que se darían por terminados, en términos de lo señalado en el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Hidrocarburos; de la Ley de la Industria Eléctrica; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Protección Civil; de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero; de la Ley de Ciencia y Tecnología; de la Ley Aduanera; de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; de la Ley General de Cultura Física y Deporte; de la Ley Federal de Cinematografía; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo; de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Víctimas y se abroga la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de noviembre de 2020, contarán con un plazo de 60 días hábiles a partir de la publicación del presente Decreto, para emitir o adecuar las disposiciones, reglas o mecanismos específicos, sin perjuicio de que, con cargo a su presupuesto autorizado, puedan continuar realizando las erogaciones o</p>



puedan continuar realizando las erogaciones o entregando los apoyos que se venían otorgando con cargo al patrimonio de esos instrumentos jurídicos, cuando así corresponda, en tanto emiten las referidas disposiciones.

entregando los apoyos que se venían otorgando con cargo al patrimonio de esos instrumentos jurídicos, cuando así corresponda, en tanto emiten las referidas disposiciones.

En el caso de los instrumentos para atender y prevenir los daños ocasionados por desastres naturales, la Secretaría deberá acreditar la recepción total de los montos señalados en el Presupuesto de Egresos para la Federación para el ejercicio fiscal 2021; de la misma forma, deberá emitir las previsiones para el ejercicio y destino de los recursos para atender estos desastres, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto; lo anterior, de manera provisional a los Lineamientos que emitan dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.



Atentamente

Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández

668

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Francisco Javier Saldivar Camacho**, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo **\$254,000.00 mdp** al **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**, para sumarlos al Ramo Educación; y posterior a ello reflejar el aumento en el **Anexo 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA**, que estarán destinados al programa presupuestario **U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales**, dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 11 Educación**.

TEXTO DEL DICTAMEN:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública	338,300,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947
13 Marina	35,476,715,511	13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165	18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206	20	Bienestar	189,970,648,206
21	Turismo	38,613,394,661	21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630	27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395	48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable			Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	10,991,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable			Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable			Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	TYT	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable			Gasto No Programable		

Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839	Gasto No Programable	
TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento Estatal de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.		GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".			
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.			

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

Ramo 11 Educación	Monto
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales	
511.-Dirección General de Educación Superior Universitaria	254,000,000.00

Sin correlativo.

Dip. Fed. Francisco Javier Saldivar Camacho



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
Poder Judicial
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
SALÓN DE REUNIONES
Nombre: _____ Hora: _____

669

Adriana Paulina Teissier Zavala
DIPUTADA FEDERAL

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Adriana Paulina Teissier Zavala** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$ 6,000,000.00 a la Dirección General de Puertos, de puerto eficientes y competitivos, del Ramo 8 Comunicaciones y Transporte, ya que se requiere de un presupuesto justo para los puertos de México, pues a pesar de que es un sector en el que recae gran parte de la economía de mercado, han resultado afectados por las enormes desigualdades sociales.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 5. Compromisos Plurianuales ... Poder Judicial Monto: \$ 2,304,910,000.00	Anexo 5. Compromisos Plurianuales ... Poder Judicial Monto: \$ 2,298,910,000.00
Ramo 9 Comunicaciones y Transportes Puertos eficientes y competitivos Dirección General de Puertos Monto: \$ 51,395,213.00	Ramo 9. Comunicaciones y Transportes Puertos eficientes y competitivos Dirección General de Puertos Monto: \$ 57,395,213.00

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 5. Compromisos Plurianuales ... Poder Judicial Monto: \$ 2,304,910,000.00	Ramo 9 Comunicaciones y Transportes Puertos eficientes y competitivos Dirección General de Puertos Monto: \$ 51,395,213.00

ATENTAMENTE,

Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Ernesto Vargas Contreras** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar 26, 000,000 pesos al **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**; Ramo 11 Educación Pública; Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 11 Educación Pública Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa 185,124,285	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 11 Educación Pública Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa 211,124,285

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL B: RAMOS ADMINISTRATIVOS Gasto Programable 21 Turismo 38,613,394,661 Queda en 38,587,394,661	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 11 Educación Pública Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa 185,124,285 Queda en 211,124,285


Atentamente

Dip. Ernesto Vargas Contreras

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

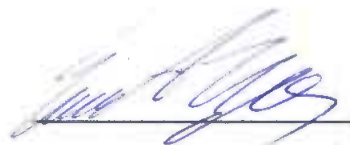
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Ernesto Vargas Contreras** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **Artículo Octavo Transitorio**,

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>Transitorios</p> <p>Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.</p>	<p>Transitorios</p> <p>Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto la compra de la vacuna COVID-19.</p>



Atentamente

Ernesto Vargas Contreras

Nombre:

SE
10 NOV 2020
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES



672

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputado Héctor Joel Villegas González del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Ante el impacto negativo que se ha tenido en la producción nacional de Sorgo, ante los desastres naturales y falta de seguros a la producción, es importante que se considere al Sorgo dentro de los productos básico y estratégicos para el consumo, por tal debe considerarse dentro de Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos.

Se propone adicionar \$ 969,000,000.00 de pesos para el programa Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1. Gasto Neto Total	Anexo 1. Gasto Neto Total
C: Ramos Generales	C: Ramos Generales
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
Monto: \$ 11,245,900,900.00 pesos	Monto: \$ 10,276,900,900.00 pesos
ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Monto: \$ 10,961,756,868.00 pesos	Monto: \$ 11,930,756,868.00 pesos
	n.../ Monto total por \$ 11,930,756,868.00 de pesos contemplara el sorgo como un alimento básico y estratégico.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1. Gasto Neto Total	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
C: Ramos Generales	...
Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
Monto: \$ 11,245,900,900.00 pesos	Monto: \$ 10,961,756,868.00 pesos

Atentamente

Diputado Héctor Joel Villegas Gonzalez



Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Número: _____ Hora: _____

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Dip. Carolina García Aguilar** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reincorporar el Programa de Fomento a la Economía Social** con presupuesto de 147, 965,400 pesos distribuidos en los **ANEXOS:**

- **10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS** pág 61;
- **11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, vertiente Competitividad,** pág 62;
- **13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES,** página 71.
- **25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN Ramo 20 Bienestar** página 131.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Sin correlativo	ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 20 Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social 47,847,275
	ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Competitividad Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social 61,394,396
	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 20 Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social 34,876,629
	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 20 Bienestar Programa de Fomento a la Economía Social

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL	Programa de Fomento a la Economía Social 147,965,400
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
Gasto Programable	
21 Turismo 38,613,394,661	
Queda en 38,465,429,261	

Carolina García

Atentamente

Dip. Carolina García Aguilar



674

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Olga Patricia Sosa Ruiz** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar **\$ 40,000,000.00** pesos para Tamaulipas dentro del Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua, distribuidos en \$ 17,000,000.00 pesos para Subsidios Administración del Agua y Agua Potable y \$ 23,000,000.00 pesos para los Subsidios Hidroagrícolas; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 5. Compromisos Plurianuales ... Poder Judicial Monto: \$ 2,304,910,000.00 pesos	Anexo 5. Compromisos Plurianuales ... Poder Judicial Monto: \$ 2,264,910,000.00 pesos
Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua Tamaulipas Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Monto: \$ 68,416,502.00 pesos Subsidios Hidroagrícolas Monto: \$ 100,033,121.00 pesos	Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua Tamaulipas Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Monto: \$ 85,416,502.00 pesos Subsidios Hidroagrícolas Monto: \$ 123,033,121.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 5. Compromisos Plurianuales ... Poder Judicial Monto: \$ 2,304,910,000.00 pesos	Anexo 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua Tamaulipas Subsidios Administración del Agua y Agua Potable Monto: \$ 68,416,502.00 pesos Subsidios Hidroagrícolas Monto: \$ 100,033,121.00 pesos

Atentamente

Dip. Olga Patricia Sosa Ruiz

II CÁMARA DE DIPUTADOS
ENCUENTRO SOCIAL
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Tema: _____



675

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar \$ 100,000,000.00 del Programa de Fomento a la Economía Social de Bienestar respectivamente del ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable de la unidad Responsable Agricultura y Desarrollo Rural; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores \$ 32,096,200,000.00 de pesos	Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores \$ 31,996,200,000.00 de pesos
Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable ... Bienestar ... Programa de Fomento a la Economía Social Monto: \$ 0.00	Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable ... Bienestar ... Programa de Fomento a la Economía Social Monto: \$ 100,000,000.00 de pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1 Gasto Total ... Ramos Generales: ... 30. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores \$ 32,096,200,000.00 de pesos	Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable ... Bienestar ... Programa de Fomento a la Economía Social Monto: \$ 0.00

Atentamente

Dip. Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas

II CÁMARA DE DIPUTADOS
MEMBRÍA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Hora: _____
Socialmente
correcto



GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados la suscrita **Dip Claudia Báez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone asignar **\$70,000,000.00 pesos** al Programa de Desarrollo Rural del ramo de Agricultura y desarrollo, con el programa de Fomento a la inversión y Productividad, del Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

DICE: TEXTO DEL DICTAMEN	DEBE DECIR: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total A: Ramos Autónomos ... Fiscalía General de la República Monto: \$17,346,099,616.00	Anexo 1. Gasto Neto Total A: Ramos Autónomos ... Fiscalía General de la República Monto: \$17,276,099,616.00
ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Competitividad Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Desarrollo Rural Monto: Sin asignación	ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Competitividad Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Desarrollo Rural Monto: \$ 70,000,000.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1. Gasto Neto Total A: Ramos Autónomos ... Fiscalía General de la República Monto: \$17,346,099,616.00	ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Competitividad Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Desarrollo Rural Monto: Sin asignación

Atentamente

Dip. Claudia Báez Ruiz

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados la suscrita **Dip Claudia Báez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presenta ante esta soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar **\$100,000,000.00 pesos** al Programa Nacional de Reconstrucción del Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables del Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para quedar como sigue:

DICE: TEXTO DEL DICTAMEN	DEBE DECIR: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo: 1 "Gasto Neto Total" ... Ramo 03 "Poder Judicial" Consejo de la Judicatura Federal Monto \$ 64,044,622,895.00 de pesos	Anexo: 1 "Gasto Neto Total" ... Ramo 03 "Poder Judicial" Consejo de la Judicatura Federal Monto \$ 63,944,622,895.00 de pesos
Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables ... 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ... Programa Nacional de Reconstrucción Monto: \$ 1,112,840,650.00 pesos	Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables ... 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ... Programa Nacional de Reconstrucción Monto: \$ 1,212,840,650.00 pesos n.../ Monto total por \$ 1,212,840,650.00 De pesos contemplara un incremento de \$100,000,000.00 para la reconstrucción del estado de Puebla.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo: 1 "Gasto Neto Total" ... Ramo 03 "Poder Judicial" Consejo de la Judicatura Federal Monto \$ 64,044,622,895.00 de pesos	Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables ... 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano ... Programa Nacional de Reconstrucción Monto: \$ 1,112,840,650.00 pesos

Atentamente

Dip. Claudia Báez Ruiz



890

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Héctor Rene Cruz Aparicio** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se propone adicionar \$ 20,000,000.00 de pesos para el programa Nacional Estratégico de Ciencia , Tecnología y Vinculación con el sector social, público y privado, del anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.; para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1. Gasto Neto Total A: Ramos Autónomos Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Monto: \$ 3,225,280,000.00 pesos	Anexo 1. Gasto Neto Total A: Ramos Autónomos Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Monto: \$ 3,205,280,000.00 pesos
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y v vinculación con el sector social, público y Privado Monto: \$ 113,583,708.00 pesos	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y v vinculación con el sector social, público y Privado Monto: \$ 133,583,708.00 pesos n.../ Monto total \$ 133,583,708.00 pesos para contemplar la primera etapa denominada "diseño conceptual y preliminares del Sincrotrón Mexicano.

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1. Gasto Neto Total A: Ramos Autónomos Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación Monto: \$ 3,225,280,000.00	Anexo 13. Erogaciones Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres 38. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y v vinculación con el sector social, público y Privado Monto: \$ 113,583,708.00

Atentamente

Dip. Héctor Rene Cruz Aparicio

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASesorÍA LEGAL
10 de noviembre de 2020



Grupo Parlamentario: Partido Encuentro Social
Ciudad de México a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Samuel Calderón Medina** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **CAPÍTULO III; de los servicios personales; Artículo 14 último párrafo**, Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
<p>CAPÍTULO III De los servicios personales Artículo 14</p> <p>...</p> <p>Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.</p> <p>Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Las Dependencias y Entidades deberán reportar a la Secretaría, a través del</p>	<p>CAPÍTULO III De los servicios personales Artículo 14</p> <p>...</p> <p>Ningún servidor público podrá recibir emolumentos extraordinarios, sueldos, compensaciones o gratificaciones por participar en consejos, órganos de gobierno o equivalentes en las Dependencias y Entidades o comités técnicos de fideicomisos públicos o análogos a éstos.</p> <p>Los ejecutores de gasto público federal publicarán en sus respectivas páginas de Internet, de manera permanente, y reportarán en la Cuenta Pública, los tabuladores y las remuneraciones que se cubren a los servidores públicos a su cargo y, en los casos correspondientes, al personal militar; personal de enlace; así como personal operativo de base y confianza, y categorías, especificando los elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie. Las Dependencias y Entidades deberán reportar a la Secretaría, a través del sistema que para tales</p>

sistema que para tales efectos esta determine, la información relativa a las plazas ocupadas de su plantilla autorizada, para efectos del control presupuestario de los servicios personales, en términos de las disposiciones específicas que emita la Secretaría.

Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.

efectos esta determine, la información relativa a las plazas ocupadas de su plantilla autorizada, para efectos del control presupuestario de los servicios personales, en términos de las disposiciones específicas que emita la Secretaría.

~~Los Poderes Legislativo y Judicial, las Dependencias y Entidades, así como los entes autónomos, deberán abstenerse de cubrir cualquier tipo de estímulo, pago o compensación especial a los servidores públicos a su servicio, con motivo del término de su encargo, o bien por el término de la administración correspondiente.~~

Atentamente



Dip. Samuel Calderón Medina

842

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Fernando Manzanilla Prieto**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo **\$200,000,000.00 mdp** al **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**; para sumarlos al **Ramo 48 Cultura**; y posterior a ello reflejar el aumento en el **Anexo 43. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA**, que estarán destinados al programa presupuestario **E013 Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos** dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para fortalecer el presupuesto de Radio Educación, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 48 Cultura**.

TEXTO DEL DICTAMEN:		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:	
ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947

13	Marina	35,476,715,511	13	Marina	35,476,715,511
14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165	18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206	20	Bienestar	189,970,648,206
21	Turismo	38,613,394,661	21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630	27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395	48	Cultura	14,185,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable			Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,285	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,045,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable			Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable			Gasto Programable		

TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	Gasto Programable	
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
Gasto No Programable		TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Costo Financiero, que se distribuy e para erogaciones de:	171,557,985,839	Gasto No Programable	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	Costo Financiero, que se distribuy e para erogaciones de:	171,557,985,839
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y em presas productivas del Estado.	935,184,669,265
		GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.

2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".

3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

Sin correlativo

ANEXO 43. AMPLIACIONES AL RAMO 48 CULTURA (pesos)

Ramo 48 Cultura	Monto
E013 Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos	
F00 Radio Educación	200,000,000.00
...	

1/ Se incluyen recursos por 200,000.00 mdp dentro del programa E013 Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos, para fortalecer el presupuesto de Radio Educación.

Dip. Fed. Fernando Manzanilla Prieto





843

Palacio Legislativo de san Lázaro 10 de noviembre de 2021.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIO
SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONOMICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONOMICA
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Federal Héctor René Cruz Aparicio**, del Grupo Parlamentario Encuentro Social, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$1,000,000,000, al Estado de Baja California en el **ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO**, en el rubro para la CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA.

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Ciudad de México 8,231,338,063 Oaxaca 0	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos) CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Ciudad de México 8,231,338,063 Oaxaca 0 Baja California 1,000,000,000



SE OBTIENE DE:	SE SUMA A:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA
Gasto Programable	Ciudad de México 8,231,338,063
03 Poder Judicial	Oaxaca 0
Monto 72,429,339,460	Se anexan 1,000,000,000
-1,000,000,000	Nota: de los cuales \$1,000,000,000, se destinaran al estado de Baja California.
\$ 71,429,339,460	Baja California 1,000,000,000

ATENTAMENTE

DIP. HECTOR RENE CRUZ APARICIO

Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Presidenta de la Mesa Directiva

de la Cámara de Diputados

PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Nayeli Salvatori Bojalil**, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo **\$175,000.00 mdp** al **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**, para sumarlos al Ramo Educación; y posterior a ello reflejar el aumento en el **Anexo 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA**, que estarán destinados al programa presupuestario **S270 Programa Nacional de inglés**, dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 11 Educación**.

TEXTO DEL DICTAMEN:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)	
...		...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546	A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable		Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390	01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000	Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000	Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390	Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460	03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565	Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895	Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594	22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029	41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000	43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616	49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001	RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001	Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680	RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680	Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable		Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292	02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912	04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865	05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183	06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656	07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404	08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344	09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433	10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940	11 Educación Pública	338,221,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947	12 Salud 1/	145,414,570,947
13 Marina	35,476,715,511	13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830	14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
18	Energía	47,060,243,165	18	Energía	47,060,243,165
20	Bienestar	189,970,648,206	20	Bienestar	189,970,648,206
21	Turismo	38,613,394,661	21	Turismo	38,613,394,661
27	Función Pública	1,389,004,630	27	Función Pública	1,389,004,630
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
48	Cultura	13,985,117,395	48	Cultura	13,985,117,395
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto Programable			Gasto Programable		
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	25	Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451	24	Deuda Pública	541,094,614,451
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero		29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,070,900,900
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584
Gasto Programable			Gasto Programable		
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660
Gasto Programable			Gasto Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166	TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655	TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable			Gasto No Programable		

Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839	Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871	TTY Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968	TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265	Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000	GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".
 2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".
 3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las provisiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.
 2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".
 3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

Sin correlativo.

ANEXO 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA (pesos)

Ramo 11 Educación	Monto
S270 Programa Nacional de inglés	
312.-Dirección General de Desarrollo Curricular	175,000,000.00

Dip. Fed. Nayeli Salvatori Bojalil



845

GRUPO PARLAMENTARIO PES
Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE

RECIBIDO
10 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, Diputado **Héctor Joel Villegas González** del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar \$ 500,000,000.00 de pesos para Infraestructura Rural del Programa de Atención a la Pobreza en el Medio Rural, del apartado Social en el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACION
Anexo 1. Gasto Neto Total ... C: Ramos Generales Gasto No Programable 24. Deuda Pública Monto: \$ 541,094,614,451.00	Anexo 1. Gasto Neto Total ... C: Ramos Generales ... Gasto No Programable ... 24. Deuda Pública Monto: \$ 540,594,614,451.00
ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Social Programa de Atención a la pobreza en el Medio Rural 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Infraestructura Rural Monto: sin asignación	ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Social Programa de Atención a la pobreza en el Medio Rural 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Infraestructura Rural Monto: \$ 500,000,000.00 pesos

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
Anexo 1. Gasto Neto Total ... C: Ramos Generales ... Gasto No Programable ... 24. Deuda Pública Monto: \$ 541,094,614,451.00	ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable Social Programa de Atención a la pobreza en el Medio Rural 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Infraestructura Rural Monto: sin asignación

Atentamente

Diputado Héctor Joel Villegas González



Palacio Legislativo de san Lázaro a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Fed. Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario Encuentro Social presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el **ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL**, (reduciendo **\$70,000.00 mdp** al Ramo 34. **Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**, para sumarlos al Ramo 11 Educación; y posterior a ello reflejar el aumento en el **Anexo 36. AMPLIACIONES AL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA**, que estarán destinados al programa presupuestario **E007 Servicios de Educación Media Superior para la Construcción del CECYT de Tecama** dentro Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

Anexo 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

Ramo o rubro. Modificar los recursos del **Ramo 34. Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca** y sumarlos al **Ramo 11 Educación**.

TEXTO DEL DICTAMEN:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)

...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433
11 Educación Pública	338,046,927,940
12 Salud 1/	145,414,570,947
13 Marina	35,476,715,511
14 Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151

ANEXO.1 GASTO NETO TOTAL (pesos)

...	
A: RAMOS AUTÓNOMOS	137,089,157,546
Gasto Programable	
01 Poder Legislativo	14,916,605,390
Cámara de Senadores	4,085,778,000
Cámara de Diputados	8,377,000,000
Auditoría Superior de la Federación	2,453,827,390
03 Poder Judicial	72,429,339,460
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,159,436,565
Consejo de la Judicatura Federal	64,044,622,895
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,225,280,000
22 Instituto Nacional Electoral	27,689,801,594
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,679,905,810
41 Comisión Federal de Competencia Económica	598,670,029
43 Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,510,000,000
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	918,735,647
49 Fiscalía General de la República	17,346,099,616
RAMO: 40 INFORMACIÓN NACIONAL ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA	7,746,100,001
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	7,746,100,001
RAMO: 32 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	2,886,619,680
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,886,619,680
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	1,244,235,355,522
Gasto Programable	
02 Oficina de la Presidencia de la República	805,024,292
04 Gobernación	5,800,177,912
05 Relaciones Exteriores	8,121,231,865
06 Hacienda y Crédito Público	20,228,539,183
07 Defensa Nacional	112,557,168,656
08 Agricultura y Desarrollo Rural	49,291,453,404
09 Comunicaciones y Transportes	55,919,591,344
10 Economía	6,538,472,433

16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349	11	Educación Pública4/	338,116,927,940.0
18	Energía	47,060,243,165	12	Salud 1/	145,414,570,947
20	Bienestar	189,970,648,206	13	Marina	35,476,715,511
21	Turismo	38,613,394,661	14	Trabajo y Previsión Social	23,799,853,830
27	Función Pública	1,389,004,630	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16,624,857,151
31	Tribunales Agrarios	800,879,640	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	30,948,192,349
36	Seguridad y Protección Ciudadana	67,441,669,472	18	Energía	47,060,243,165
37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986	20	Bienestar	189,970,648,206
38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028	21	Turismo	38,613,394,661
45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972	27	Función Pública	1,389,004,630
46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597	31	Tribunales Agrarios	800,879,640
47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953	36	Seguridad y Protección Ciudadana	63,441,669,472
48	Cultura	13,985,117,395	37	Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	141,450,986
C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272	38	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	26,573,104,028
Gasto Programable			45	Comisión Reguladora de Energía	253,346,972
19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285	46	Comisión Nacional de Hidrocarburos	219,797,597
23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341	47	Entidades no Sectorizadas	12,213,921,953
25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981	48	Cultura	13,985,117,395
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	C: RAMOS GENERALES		3,430,449,790,272
Gasto No Programable			Gasto Programable		
24	Deuda Pública	541,094,614,451	19	Aportaciones a Seguridad Social 2/ 3/	961,026,461,285
28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917	23	Provisiones Salariales y Económicas	127,486,744,341
29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0	25	Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	58,254,347,981
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	11,245,900,900	Gasto No Programable		
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO		1,275,212,396,584	24	Deuda Pública	541,094,614,451
Gasto Programable			28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	921,402,640,917
GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432	29	Erogaciones para las Operaciones y Programas de Saneamiento Financiero	0
GYR Social	Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	32,096,200,000
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO		1,133,301,449,660	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	10,725,900,900.0
Gasto Programable			Gasto No Programable		
TYY	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166			
TVV	Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655			
Gasto No Programable					

Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.

D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	1,275,212,396,584
Gasto Programable	
GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	373,525,286,432
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	901,687,110,152
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	1,133,301,449,660
Gasto Programable	
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	544,598,071,166
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	417,145,392,655
Gasto No Programable	
Costo Financiero, que se distribuye para erogaciones de:	171,557,985,839
TYT Petróleos Mexicanos (Consolidado)	141,758,319,871
TVV Comisión Federal de Electricidad (Consolidado)	29,799,665,968
Neteo: Resta de: a) aportaciones ISSSTE; y, b) subsidios, transferencias y apoyos fiscales a las entidades de control directo y empresas productivas del Estado.	935,184,669,265
GASTO NETO TOTAL	6,295,736,200,000

1/ Incluye recursos dentro del programa presupuestario U012.- "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud", para cubrir el pago de las previsiones que permitan mantener la homologación salarial del personal que fue regularizado y formalizado, y serán transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33.
2/ Los recursos relativos a los Laudos y Prestaciones que no estén directamente vinculadas a obligaciones decretadas en materia de seguridad social no serán cubiertas con cargo a los recursos del Ramo 19 "Aportaciones a Seguridad Social".
3/ Incluye 12'163,204.00 que serán transferidos al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, por el que se emitió el "Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se otorgan ayudas extraordinarias con motivo del incendio ocurrido el 5 de junio de 2009 en la Guardería ABC, Sociedad Civil, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, publicado el 20 de julio de 2010.
4/ Se incluyen recursos por 70,000.0 mdp dentro del programa E007 Servicios de Educación Media Superior para la Remodelación del Cecyt de Tecamac.

--	--

Dip. Nancy Claudia Reséndiz Hernández





440

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el Anexo 25 para añadir el Programa S-221 Escuelas de Tiempo Completo y reformar el Transitorio Décimo Octavo:

- Artículo Transitorio Décimo Octavo
- Anexo 25
- Ramo o rubro
- Programas



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Programa de Becas Elisa Acuña Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés Jóvenes Escribiendo el Futuro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez Programa de Becas Elisa Acuña Programa para el Desarrollo Profesional Docente Programa de Cultura Física y Deporte Programa Nacional de Inglés Jóvenes Escribiendo el Futuro Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) Atención de Planteles Federales de Educación Media Superior con estudiantes con discapacidad (PAPFEMS) Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez Escuelas de Tiempo Completo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



<p>Transitorios Décimo Octavo. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo durante el Ejercicio Fiscal de 2021, en términos de las disposiciones que al efecto se emitan por parte de la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Transitorios Décimo Octavo. Al programa S-221 Escuelas de Tiempo Completo se asignarán en el presente ejercicio presupuestal 5,100,000,000 de pesos, cantidad que se deducirá del programa U-282 La Escuela Es Nuestra, que quedará con un presupuesto de 7,180,250,000 de pesos.</p>
---	---

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



441

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

SECRETARIA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **añadir el Artículo 7-Bis y añadir el Artículo Transitorio Décimo Noveno:**

- Artículo 7-Bis y Artículo Transitorio Décimo Noveno
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo.	<p>Artículo 7-Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos. En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.



	<p>En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:</p> <p>a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;</p> <p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial,</p> <p>o c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.</p>												
<p>Anexo 1</p> <table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>112,557,168,656</td> </tr> </table>	B. Ramos Administrativos		Gasto programable		07 Defensa Nacional	112,557,168,656	<p>Deducción del monto asignado al programa K-019 Proyectos de infraestructura gubernamental de seguridad nacional del Ramo 07 Defensa Nacional, el cual quedará para el ejercicio presupuestal 2021-</p> <table border="1"> <tr> <td>B. Ramos Administrativos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gasto programable</td> <td></td> </tr> <tr> <td>07 Defensa Nacional</td> <td>108,557,168,656</td> </tr> </table>	B. Ramos Administrativos		Gasto programable		07 Defensa Nacional	108,557,168,656
B. Ramos Administrativos													
Gasto programable													
07 Defensa Nacional	112,557,168,656												
B. Ramos Administrativos													
Gasto programable													
07 Defensa Nacional	108,557,168,656												



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



		33 Incremento a las aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios FORTASEG	
B. Ramos Federales		B. Ramos Federales	
Gasto programable		Gasto programable	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	777,842,880,397	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	781,842,880,397

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



442

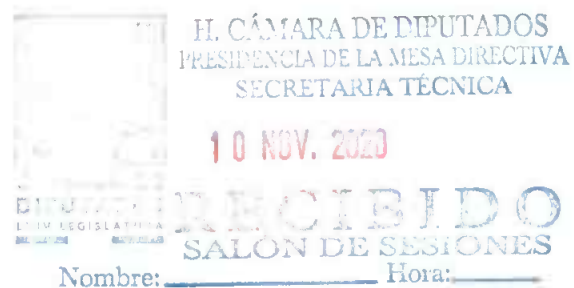
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el Artículo 30 y agregar el Artículo 30-Bis:

- Artículos 30 y 30-Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando</p>	<p>Artículo 30. Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 Bienestar y los demás programas de subsidios incluidos en el Anexo 25 de este Decreto se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, , de acuerdo con los criterios que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Para estos fines, el Ramo Administrativo 20 Bienestar considera los programas establecidos en el Anexo 25 para dicho ramo.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo corresponsable en materia de superación de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación y se promoverá el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo.

Estos instrumentos promoverán que las acciones y recursos dirigidos a la población en situación de pobreza se efectúen en un marco de coordinación de esfuerzos, manteniendo en todo momento el respeto a los órdenes de gobierno, así como el fortalecimiento del respectivo Comité de Planeación para el Desarrollo Estatal.

Derivado de estos instrumentos se suscribirán acuerdos y convenios específicos y anexos de ejecución en los que se establecerán: la distribución de los recursos de cada programa o región de acuerdo con sus condiciones de rezago, marginación y pobreza, indicando en lo posible la asignación correspondiente a cada municipio; las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las entidades federativas y municipios, y las asignaciones presupuestarias de los órdenes de gobierno en que concurran en sujeción a los programas concertados.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.

A efecto de fortalecer la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades.

Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas

Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Se suprime.

En los términos de los convenios de coordinación suscritos entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de **Gobernación, en su carácter de dependencia encargada de la política interior y de coordinación de los Secretarios de Estado y demás funcionarios de la Administración Pública Federal,** y los gobiernos de las entidades federativas se impulsará el trabajo ...

...

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados **a más tardar el 15 de enero de 2020** en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que corresponda.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

5119 LEYFELAT09A



<p>alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Bienestar en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, después de escuchar la opinión del gobierno de la entidad federativa, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> <p>Para el control de los recursos que se asignen a las entidades federativas, el Ejecutivo Federal convendrá con los gobiernos respectivos, los programas o las actividades que permitan garantizar el cumplimiento de las disposiciones aplicables.</p> <p>Los ejecutores de los programas deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Bienestar los avances de ejecución físicos y financieros.</p>	
<p>Sin correlativo.</p>	<p>Artículo 30-Bis. Los convenios a que se hace referencia en el artículo 30 deberán incluir un Acuerdo de Blindaje Electoral de los programas de subsidios relacionados en el Anexo 25 del presente Decreto.</p> <p>El Acuerdo de Blindaje Electoral deberá contener las siguientes medidas:</p> <p>a) Durante las precampañas y campañas electorales no se suspenderá la entrega de apoyos a los beneficiarios de los programas de subsidios relacionados en el Anexo 25 del presente Decreto.</p> <p>b) Se suspenderá todo tipo de propaganda gubernamental del gobierno federal y la de los gobiernos locales a partir del inicio de las campañas electorales federales, salvo en aquellas entidades federativas en que la legislación electoral local prescriba plazos anticipados para ello.</p> <p>c) En la operación de los programas sociales señalados en el inciso a) de este artículo, los servidores públicos tendrán prohibido el uso de indumentaria o documentación alusiva a cualquier nombre, frase o símbolo que los relaciones con candidato o partido político alguno. Lo anterior incluye los colores que identifican el emblema de los partidos políticos.</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LVIII LEGISLATURA

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

d) A partir de la fecha de inicio de las precampañas electorales locales y federales y hasta la conclusión de la jornada electoral del primer domingo de junio de 2020 se suspenderán los eventos masivos de entrega de los apoyos mencionados en el inciso a) de este artículo.

e) Los ejecutores del gasto responsables de los programas de subsidios incluidos en el Anexo 25 del presente Decreto deberán informar detalladamente a las Mesas a que se refieren los incisos g) y h) del presente artículo, sobre la operación, calendario y forma de entrega de los apoyos, padrón de beneficiarios y montos de los apoyos correspondientes al ámbito territorial correspondiente.

f) Los servidores públicos ejecutores de gasto de los programas referidos en el inciso a) del presente artículo, los Servidores de la Nación y el personal adscrito a las distintas áreas de la Secretaría de Bienestar y las Secretarías involucradas, lo mismo que los beneficiarios de los mismos, quedarán obligados a denunciar ante las autoridades electorales y la Fiscalía de Delitos Electorales cualquier conducta de condicionamiento del voto, invitación a apoyar eventos de campaña, partidos o candidatos, o de presión contra la libertad del sufragio que se lleve a cabo aprovechando o con motivo de la operación de dichos programas.

g) A más tardar el 30 de enero de 2021 se instalará la Mesa Nacional del Acuerdo de Blindaje Electoral, que estará integrada por el titular de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador General de Programas para el Desarrollo, un representante de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Fiscal de Delitos Electorales y un representante acreditado por cada uno de los partidos políticos nacionales.

h) A más tardar el 7 de febrero de 2020 se instalará en cada entidad federativa una Mesa Estatal del Acuerdo de Blindaje Electoral, que estará integrada por un representante del gobernador de la entidad federativa respectiva, el Delegado Estatal de Programas para el Desarrollo, un representante de la Junta Ejecutiva Local del Instituto Nacional Electoral, un representante de la Fiscalía de Delitos Electorales y un representante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

estatal acreditado por cada partido político nacional y uno para cada partido con registro estatal.

i) Las Mesas Nacional y Estatales del Acuerdo de Blindaje Electoral garantizarán el cumplimiento del Acuerdo y tomarán los acuerdos necesarios para ese efecto. Sesionarán cada semana a partir de su instalación y hasta la conclusión de los cómputos electorales federales y locales.

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

443

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular el anexo 25 del Decreto:**

- Artículo
- Anexo 25 Programas sujetos a reglas de operación
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 10. Economía. Programa de Microcréditos para el Bienestar <i>No hay correlativo</i>	ANEXO 25. PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN 10. Economía. Programa de Microcréditos para el Bienestar Apoyo Financiero a Microempresas Familiares

Atentamente

DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

444

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar** el

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo 21 TURISMO
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo 21 Turismo	\$38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$38,613,394,661
F Promoción y Fomento		F Promoción y Fomento	
001 Promoción de México como Destino Turístico	\$0	001 Promoción de México como Destino Turístico	\$2,000,000,000.00
K 041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajero	\$36,287,961,985	K 041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajero	\$34,287,961,985

Atentamente

DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL

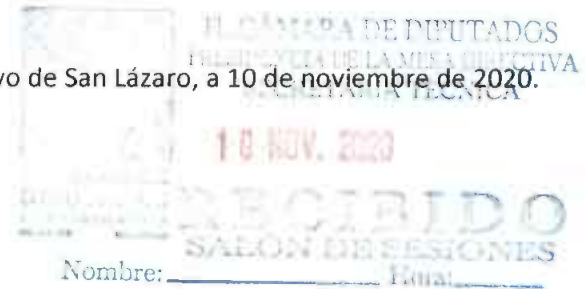


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

445

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.



Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Claudia Reyes Montiel integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar** el anexo 1, **Ramo 21 Turismo y Ramo 10 Economía:**

- Artículo
- Anexo 01
- Del Ramo 21 Turismo al Ramo 10 Economía.
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1	Anexo 1
Ramo 10. Economía	Ramo 10. Economía
\$6,538,472,433	\$8,038,472,433
S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar \$1,500,000,000	S285 Programa de Microcréditos para el Bienestar \$2,500,000,000
S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial \$1,409,122	S220 Programa para la Productividad y Competitividad Industrial \$51,409,122
U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares \$ 1,600,000,000	U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares \$1,800,000,000
P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas \$ 0	P008 Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas \$135,700,000
G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización \$59,289,740	G001 Aplicación y modernización del marco regulatorio y operativo en materia mercantil y de normalización \$109,589,740



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

P002 Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión \$575,863,127	P002 Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión \$590,863,127
E005 Protección de los derechos de los consumidores \$338,321,186	E005 Protección de los derechos de los consumidores \$372,321,186
B002 Generación y difusión de información para el consumidor \$ 285,103,387	B002 Generación y difusión de información para el consumidor \$300,103,387
Ramo 21. Turismo. \$38,613,394,661	Ramo 21. Turismo. 37,113,394,661
K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$36,287,961,985	K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$34,787,961,985

Atentamente

DIP. CLAUDIA REYES MONTIEL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

446

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Ramo 07 y 16:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 07 Defensa Nacional	Ramo 07 Defensa Nacional
\$ 112,557,168,656	\$ 111,957,168,656
07M001, Actividades de apoyo administrativo	07M001, Actividades de apoyo administrativo
\$ 8,557,941,248	\$ 7,957,941,248
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales
\$ 31,348,192,349	\$ 31,948,192,349
S074, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	S074, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento
\$ 2,282,169,335	\$ 2,882,169,335

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LEYES LEGISLATIVAS



447

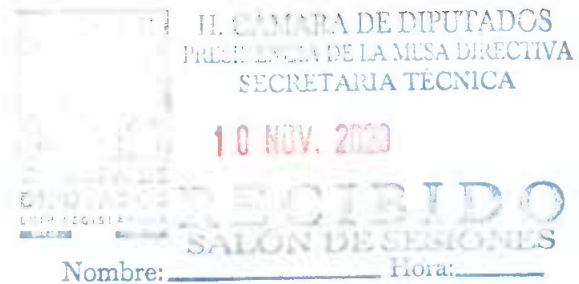
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el Anexo 28:

- Artículo
- Anexo 28
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 28. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)		
ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS	ESTADO	CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	CONSERVACIÓN Y ESTUDIOS Y PROYECTOS DE CAMINOS RURALES Y CARRETERAS ALIMENTADORAS
No Distribuido Geográficamente	8,231,338,063	1,504,834,523	Aguascalientes	138,402,073	13,861,636
Oaxaca	0	2,500,000,000	Baja California	312,998,055	47,913,810
TOTAL	8,231,338,063	4,004,834,523	Baja California Sur	232,386,562	55,654,727
			Campeche	181,212,859	115,133,673
			Chiapas	313,319,045	64,066,567
			Chihuahua	318,553,755	33,539,079
			Coahuila de Zaragoza	185,965,243	75,252,136
			Colima	144,555,072	63,949,345



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



	Durango	265,941,524	65,304,026
	Estado de México	285,293,240	214,120,979
	Guanajuato	226,652,811	65,387,607
	Guerrero	453,197,839	200,920,448
	Hidalgo	193,007,503	57,990,971
	Jalisco	446,116,784	159,284,534
	Michoacán	392,741,166	62,601,256
	Morelos	218,508,549	19,668,612
	Nayarit	139,360,945	37,874,137
	Nuevo León	349,523,857	77,412,244
	Oaxaca	268,993,091	1,577,388,113
	Puebla	208,652,569	79,477,061
	Querétaro	110,973,820	39,053,406
	Quintana Roo	81,045,044	41,092,826
	San Luis Potosí	249,278,802	53,110,737
	Sinaloa	184,295,252	67,545,513
	Sonora	947,374,184	207,414,251
	Tabasco	183,958,800	44,616,810
	Tamaulipas	329,261,762	113,008,338
	Tlaxcala	118,122,125	16,080,065
	Veracruz	422,903,182	221,022,444
	Yucatán	105,016,291	73,511,377
	Zacatecas	223,726,261	41,577,795
	TOTAL	8,231,338,063	4,004,834,523

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



CÁMARA DE DIPUTADOS

SEIV LEGISLATIVA



448

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar el Artículo 34-Bis:**

- Artículo 34-Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo.	<p>Artículo 34 Bis. La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, será la responsable de emitir las reglas de operación de sus programas sujetos a los mismos, con respecto al Programa de Mejoramiento Urbano, la aplicación, erogación de los recursos, así como su seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia, se sujetarán a las reglas de operación, que deberán contener una vertiente destinada a la atención de programas o proyectos de infraestructura enfocados a la consolidación del desarrollo metropolitano, así como aquello que tengan por objeto impulsar y potencializar la ejecución de acciones e inversiones en materia de sustentabilidad de las zonas metropolitanas.</p> <p>Para el otorgamiento de los recursos estos deberán distribuirse con base a los criterios, requisitos y procedimientos que se establezcan</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

contemplando la densidad poblacional de cada una de las zonas metropolitanas, el nivel de ingresos, factores e indicadores de competitividad y el manejo responsable de las finanzas públicas con un nivel bajo o de cero endeudamiento, así como aquellas obras inconclusas que hayan sido financiadas por el fondo metropolitano.

Los recursos se destinarán prioritariamente para la elaboración de programas de ordenamiento metropolitano, programas y proyectos de infraestructura con impacto metropolitano; los cuales deberán demostrar ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación urbana metropolitana, ordenamiento territorial, el desarrollo regional, urbano, el transporte público, transporte público eléctrico, la movilidad motorizada eléctrica y la movilidad activa, entendiéndose como caminar, andar en bicicleta o cualquier otra forma de vehículo impulsado por tracción humana y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas, a financiar únicamente la creación y equipamiento de los Institutos de Planeación Municipal, Intermunicipal, Metropolitana u organismo equivalente, en términos de los lineamientos del programa, reglas de operación, y demás disposiciones aplicables. Para tales efectos, se estará privilegiando a los proyectos destinados al desarrollo de infraestructura urbana, medio ambiente, ciudades sustentables, movilidad y seguridad vial.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA



Los programas y proyectos de infraestructura a los que se destinen los recursos federales del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente de la consolidación del desarrollo de las zonas metropolitanas, deberán guardar congruencia con los programas en materia de infraestructura, desarrollo regional y urbano correspondientes; así como, con el Plan Nacional de Desarrollo, y estar alineados a los planes estatales y municipales de desarrollo urbano.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, emitirá a más tardar el último día del mes de enero la convocatoria en donde se establezcan los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos a las zonas metropolitanas, así como la hoja con los criterios de dictaminación de los proyectos de inversión, en el Diario Oficial de la Federación.

A efecto de fortalecer la ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo metropolitano, se promoverá la celebración de convenios, acuerdos o bases de coordinación interinstitucional entre las Dependencias y Entidades. Así mismo, para la debida ejecución y aplicación de los recursos, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, suscribirá convenios de coordinación con las entidades federativas, en dicho instrumento se establecerán las acciones para la correcta distribución de los recursos, indicando la asignación correspondiente a cada zona metropolitana, las atribuciones y responsabilidades de la Federación, las Entidades Federativas y de los municipios, que concurran en la ejecución en sujeción al programa concertado.

Los convenios a que se refiere este artículo, deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el correspondiente medio oficial de difusión de la entidad federativa que



CÁMARA DE
DIPUTADOS



	<p>corresponda, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que queden íntegramente suscritos.</p> <p>Las faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a los convenios o acuerdos, o incumplimiento en la entrega oportuna de la información relativa a avances y metas alcanzadas, deberán ser informadas a la Función Pública o a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias. Esta última dependencia, podrá suspender la radicación de los recursos federales e inclusive solicitar su reintegro, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.</p> <p>Los ejecutores de los programas o proyectos de inversión deberán informar trimestralmente a las entidades federativas y a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, los avances de ejecución físicos y financieros.</p>
--	---

Atentamente

DIP. NORMA AZUCENA RODRÍGUEZ ZAMORA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

530

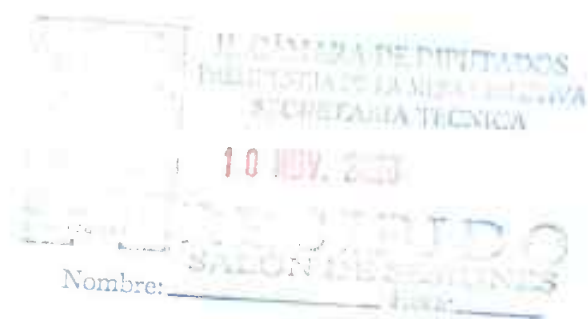
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 119,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: K011 Proyectos de infraestructura social de salud:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,533,570,947
(SIN CORRELATIVO)	Programa: K011 Proyectos de infraestructura social de salud \$ 119,000,000
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,494,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,168,961,985

Atentamente

Frida Esparza Márquez
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

531

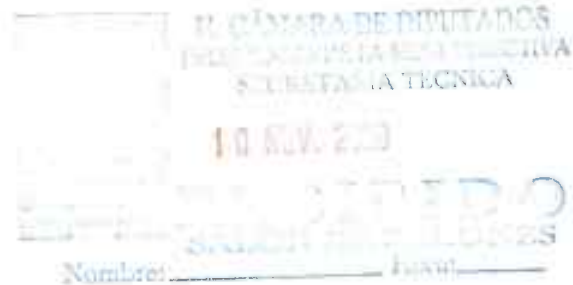
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 18,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,432,570,947
Programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios \$582,205,730	Programa: G004 Protección Contra Riesgos Sanitarios \$ 600,205,730
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,595,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,269,961,985

Atentamente


DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

532

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 75,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: E036 Programa de vacunación:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,489,570,947
Programa: E036 Programa de vacunación \$2,153,522,906	Programa: E036 Programa de vacunación \$2,228,522,906
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,538,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,212,961,985

Atentamente

DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

535

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

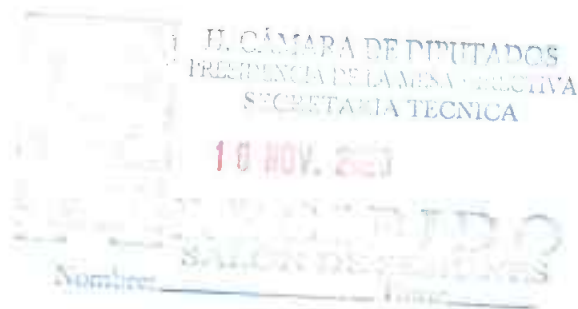
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 82,500,000 de pesos, para sumarlos al programa: S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$ 145,497,070,947
(SIN CORRELATIVO)	Programa: S251 Programa de Salud y Bienestar Comunitario \$82,500,000
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,530,894,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,205,461,985

Atentamente


DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

534

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros, en 35,000,000 de pesos, para sumarlos al programa: S200 Fortalecimiento a la atención médica:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro: **12 Salud y 21 Turismo**
- Programa:

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
DIPUTADO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)	Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947	Ramo 12 Salud \$145,449,570,947
Programa: S200 Fortalecimiento a la atención médica \$912,378,521	Programa: S200 Fortalecimiento a la atención médica \$947,378,521
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,578,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros \$ 36,252,961,985

Atentamente

Frida Alejandra Esparza Márquez
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

535

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECORRIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,968,789,186.00	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,848,789,186.00
Vigilancia epidemiológica \$ 549,778,637.00	Vigilancia epidemiológica \$669,778,637.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

536

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	
Ramo 12 Salud	\$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud	\$145,414,570,947.00
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	\$ 3,968,789,186.00	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	\$ 3,848,789,186.00
Vigilancia epidemiológica	\$ 549,778,637.00	Vigilancia epidemiológica	\$ 669,778,637.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

537

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud \$145,414,570,947.00
Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,968,789,186.00	Formación y capacitación de recursos humanos para la salud \$ 3,848,789,186.00
Programa de vacunación \$ 2,153,522,906.00	Programa de vacunación \$ 2,273,522,906.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD 596
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

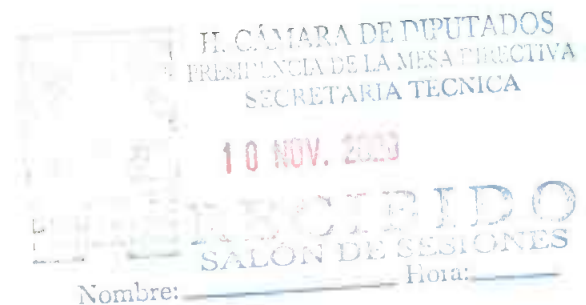
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el Ramo 12**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	
Ramo 12 Salud	\$145,414,570,947.00	Ramo 12 Salud	\$145,414,570,947.00
Atención a la Salud	\$7,416,976,152.00	Atención a la Salud	\$ 7,296,976,152.00
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$465,343,985.00	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	\$ 585,343,985.00

Atentamente

DIP. Antonio Ortega Martínez



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SSI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar los Ramos 14 y 23:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 23,799,853,830	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 22,858,102,089
Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 20,600,109,022	Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 19,608,357,281
Ramo 23 Previsiones Salariales \$ 127,486,744,341	Ramo 23 Previsiones Salariales \$ 128,428,496,082
Desarrollo Regional \$ 50,000,000	Desarrollo Regional \$ 991,751,741

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

552

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Reformar el Ramo 18:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

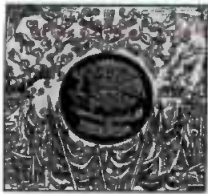


Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 18 Energía \$ 47,060,243,165	Ramo 18 Energía \$ 47,060,243,165
Coordinación de la política energética en hidrocarburos \$ 45,195,508,950	Coordinación de la política energética en hidrocarburos \$ 170,763,878
Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la Energía \$ 80,099,898	Gestión, promoción, supervisión y evaluación del aprovechamiento sustentable de la Energía \$ 45,104,844,970

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

953

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar el Ramo 15 y 20:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE ASISTENCIA LEGISLATIVA
& TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Número: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Ramo 15 Desarrollo Agrario y Territorial	\$ 16,624,857,151	Ramo 15 Desarrollo Agrario y Territorial	\$ 20,057,721,853
Programa de Vivienda Social	\$4,148,396,781	Programa de Vivienda Social	\$ 7,581,261,483
Ramo 20 Bienestar	\$ 191,724,999,417	Ramo 20 Bienestar	\$ 188,292,134,715
Sembrando Vida	\$28,929,908,846	Sembrando Vida	\$25,497,044,144

Atentamente



DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

859

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Reformar los **Ramos 14 y 16**:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 23,799,853,830	Ramo 14 Trabajo y Previsión Social \$ 23,761,745,944
Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 20,600,109,022	Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 20,562,001,136
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales \$ 31,348,192,349	Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales \$ 31,384,300,235
Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas \$ 98,590,123	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas \$ 136,698,009

Atentamente

DIPUTADA MÓNICA ALMEIDA LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

555

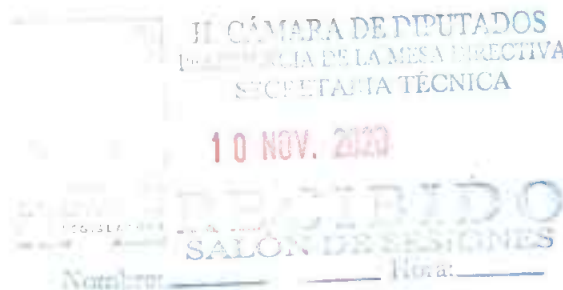
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11. Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11. Educación Atención a la Diversidad de la Educación Indígena \$88,091,786
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,848,878,093

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SSG

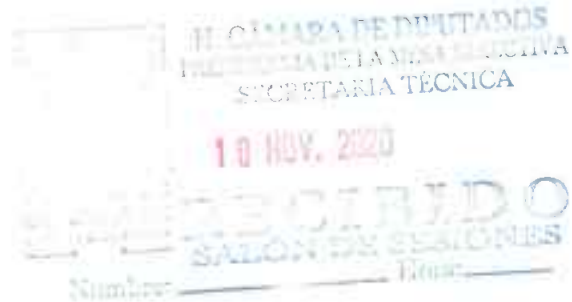
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el **anexo 18**:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Atención Educativa de la Población Escolar Migrante \$88,091,784
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,848,878,095

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SS7

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Escuelas de Tiempo Completo \$5,100,000,000
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 26,836,969,879

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

558

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el **anexo 18**:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Producción y Transmisión de Materiales Educativos <p style="text-align: right;">\$127,845,454</p>	Ramo 11 Educación Producción y Transmisión de Materiales Educativos <p style="text-align: right;">\$144,092,354</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,936,969,879</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,920,722,979</p>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

559

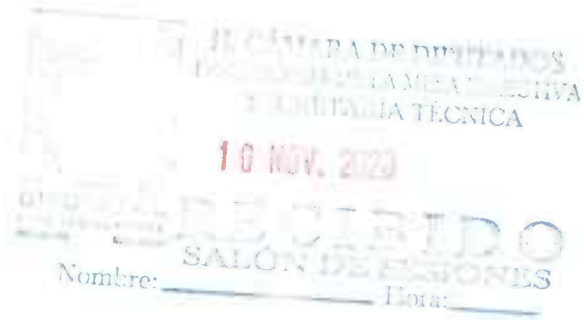
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Desarrollo y Aprendizajes Significativos de Educación Básica \$155,704,787
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,781,265,092

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

560

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Evaluación de la Calidad de la Educación \$99,036,992
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,837,932,887

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SGI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Expansión de la Educación Media Superior y Superior \$226,673,015
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,710,296,864

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

562

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar**, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Formación y Certificación para el Trabajo \$914,197,085
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,022,772,794

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

563

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
Nombre: SALÓN DE SESIONES
Hora:

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Políticas de igualdad de género en el sector educativo \$1,087,956
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,935,881,923

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

564

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

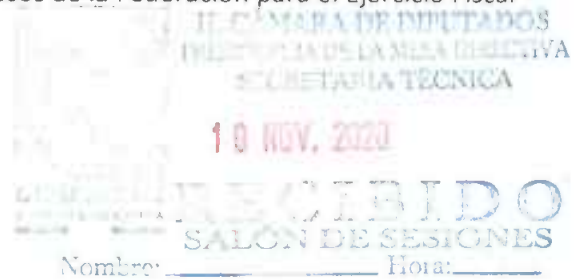
Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Convivencia Escolar \$223,820,772
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,713,149,107

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

SGS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 11 Educación Sin correlativo \$ 0	Ramo 11 Educación Programa Nacional de Reconstrucción \$6,318,039
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,930,651,840

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

566

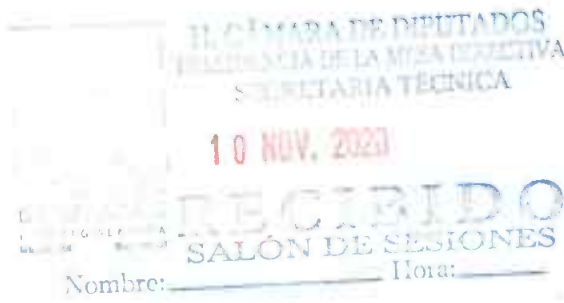
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12. Salud Salud materna, sexual y reproductiva <p style="text-align: right;">\$ 535,168,244</p>	Ramo 12. Salud Salud materna, sexual y reproductiva <p style="text-align: right;">\$ 655,529,796</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,936,969,879</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,816,608,327</p>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

567

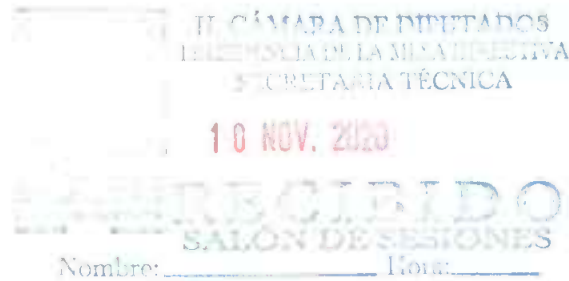
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar, el anexo 18:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12. Salud Sin correlativo \$ 0	Ramo 12. Salud Seguro Médico Siglo XXI \$ 1,873,464,731
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 31,936,969,879	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez \$ 30,063,505,148

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

568

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar, el anexo 18:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 4. Gobernación Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes <p style="text-align: right;">\$ 68,684,001</p>	Ramo 4 Gobernación Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes <p style="text-align: right;">\$93,684,001</p>
Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,936,969,879</p>	Ramo 11 Educación Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$ 31,911,969,879</p>

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

569

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **adicionar un tercer párrafo al artículo 21, recorriendo los subsecuentes:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 21. ...	ARTÍCULO 21. ...
I a V ...	I a V ...
...	...
Sin correlativo	El Poder Judicial, así como el Tribunal Federal de Justicia Administrativa deberán implementar medidas equivalentes a las aplicables en las dependencias y entidades, respecto de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de sus programas. Asimismo, reportarán en los Informes Trimestrales las medidas que hayan adoptado, mismas que deberán publicar en sus páginas de Internet.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

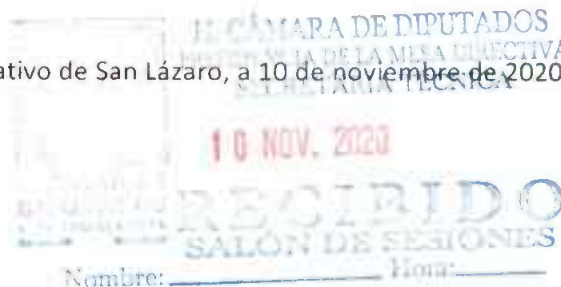
Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

570

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Adicionar un Capítulo VI BIS y los artículos 23 bis y 23 ter**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
TITULO TERCERO. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL	TITULO TERCERO. DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL
Sin correlativo	Capítulo VI BIS. De la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes
	Artículo 23 Bis. En Cumplimiento a la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, el Ejecutivo Federal preverá: I. La garantía de un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas, programas de gobierno y asignaciones presupuestales que se dirijan



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

directa o indirectamente a niñas, niños y adolescentes.

II. El establecimiento de mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación y presupuestación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

III. Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deberán incorporar en sus proyectos de presupuesto la asignación de recursos que permitan dar cumplimiento a las acciones establecidas por la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, su Programa Nacional y la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.

IV. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que intervienen en las acciones y atenciones previstas en el Programa Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia deberán visibilizar sus presupuestos en el anexo transversal correspondiente y sus acciones a partir de indicadores específicos que permitan dar seguimiento al desempeño de estas políticas.

V. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes revisarán anualmente la integración y operación del Anexo correspondiente a la luz del Programa Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia.



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

Artículo 23 Ter. De conformidad a lo dispuesto por los instrumentos y organismos internacionales que forman parte del marco legal de nuestro país y en particular a la Observación General 19 (2016) sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño:

I. Los presupuestos que elaboren las dependencias y entidades de la Administración pública federal, los estados y municipios deberán recoger los principios generales de la Convención y de la propia Constitución Mexicana atendiendo el derecho a la no discriminación, vigilando en todo momento que se cumpla el derecho de las niñas, niños y adolescentes a que su interés superior sea una consideración primordial, promoviendo y protegiendo los derechos fundamentales a la vida, supervivencia y al desarrollo y su derecho a la participación en las decisiones que les conciernen.

II. Los presupuestos que se elaboren para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes deberán observar los principios de máxima eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

571

Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone adicionar una fracción III al artículo 27:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. a II...	I. a II...
...	...
...	...
...	...
Sin correlativo	III. La Cámara de Diputados, a través de la comisión ordinaria que en razón de su competencia corresponda, emitirá opinión sobre las reglas de operación publicadas por el Ejecutivo Federal en los términos del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicha



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

	<p>opinión deberá fundarse y motivarse conforme a los criterios a que se refiere el último párrafo del mencionado artículo. En caso de que las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados no emitan su opinión a más tardar el 31 de marzo, se entenderá como opinión favorable. El Ejecutivo Federal, por conducto de la dependencia a cargo del programa sujeto a reglas de operación correspondiente, dará respuesta a la Cámara de Diputados en un plazo que no excederá de 30 días naturales posteriores a la recepción de la opinión respectiva.</p>
--	---

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

572

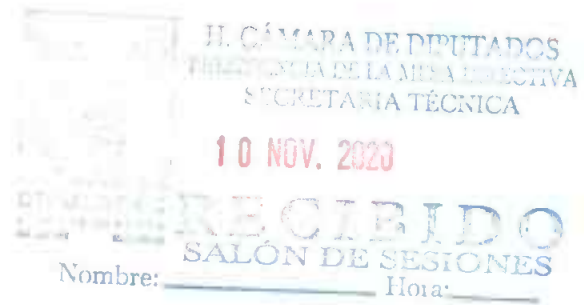
Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **adicionar un artículo transitorio:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	TRANSITORIO NUEVO. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, continuará con el fortalecimiento del Anexo Transversal de Niñas, Niños y Adolescentes, incluyendo la vertiente de primera infancia.

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

573

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar los incisos a) e i) de la fracción I del artículo 27:

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 27. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas y de fácil acceso para los beneficiarios;</p>	<p>Artículo 27. ...</p> <p>I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:</p> <p>a) Deberán ser simples, precisas, transparentes, de fácil acceso y claras, de tal manera que faciliten la comprensión por parte de los ciudadanos;</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

<p>b) a h) ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;</p> <p>j) a n) ...</p> <p>ll ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>b) a h) ...</p> <p>i) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, privilegiando el interés superior de la niñez, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas y que no podrán disminuir en términos reales respecto al ejercicio anterior;</p> <p>j) a n) ...</p> <p>ll ...</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	--

Atentamente

DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUAREZ PIÑA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

586

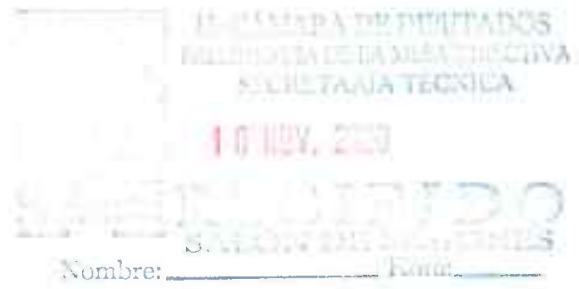
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar el artículo 7Bis.**

- Artículo 7Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Dice:</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Debe decir:</p> <p>Artículo 7Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;

b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial,

o



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario

PRD

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.

Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.

Atentamente



DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MARQUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

587

Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, los ramos 20 y 47:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 47 Entidades no sectorizadas	Ramo 47 Entidades no sectorizadas
<i>Sin correlativo</i>	Programa para el fortalecimiento económico de los Pueblos y Comunidades Indígenas \$500,000,000
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 59,460,678,926	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 58,960,678,926

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DIPUTADOS
ENCARGADA DE LA ASesorIA LEGISLATIVA
Y TECNICA
10 NOV. 2020
SALA DE TRABAJO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

S88

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, ramos 10 y 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 10. Economía Programa de microcréditos para el Bienestar <div style="text-align: right;">\$1,152,000,000</div>	Ramo 10 .Economía Programa de microcréditos para el bienestar <div style="text-align: right;">\$2,152,000,000</div>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</div>	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,459,978,926</div>

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
SEGUN LAS MEMORIAS
10 NOV. 2020

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

589

Número: _____ Fecha: _____
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, ramos 12 y 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 12. Salud Salud Materna, Sexual y Reproductiva <div style="text-align: right;">\$2,026,829,971</div>	Ramo 12. Salud Salud Materna, Sexual y Reproductiva <div style="text-align: right;">\$2,526,829,971</div>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</div>	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <div style="text-align: right;">\$ 58,960,978,926</div>

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

590

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone Se propone **modificar el anexo 13, ramos 4 y 20:**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 4. Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$300,164,164</p>	Ramo 4 Gobernación Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres <p style="text-align: right;">\$500,164,164</p>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <p style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</p>	Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <p style="text-align: right;">\$ 59,260,978,926</p>

Atentamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

591

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modifica el anexo 13, ramo 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

II CÁMARA DE DIPUTADOS
TRIBUNAL DE LA JUSTICIA
ESTADÍSTICA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Número: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 20. Bienestar Programa de Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos <p style="text-align: right;">\$405,003,761</p>	Ramo 20 Bienestar Programa de Apoyo para Refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos <p style="text-align: right;">\$805,003,761</p>
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <p style="text-align: right;">\$ 59,460,978,926</p>	Ramo 20 bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores <p style="text-align: right;">\$ 59,060,978,926</p>

Atentamente

 DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

592

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el anexo 13, ramo 20:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

ESTADO LIBRE SOBERANO DE GUAYMAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
10 NOV. 2020
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Ramo 20. Bienestar Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) \$278,535, 043	Ramo 20 Bienestar Programa de Apoyo a las instancias de mujeres en las entidades federativas (PAIMEF) \$478,535,043
Ramo 20 Bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 59,460,978,926	Ramo 20 bienestar Pensión para el bienestar de las Personas Adultas Mayores \$ 59,260,978,926

Ateptamente

DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

593

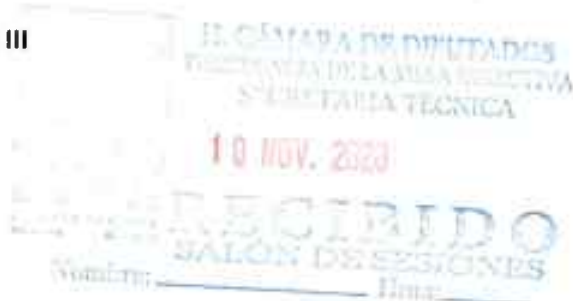
Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reformar el artículo 21, fracción III

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO IV	CAPÍTULO IV
De la igualdad entre Mujeres y Hombres	De la igualdad entre Mujeres y Hombres
Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar lo siguiente:	Artículo 21. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal garantizará e impulsará de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar lo siguiente:
I a II....	I a II...
III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;	III. Garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
IV. a V.	IV. a V.
***	***
***	***
***	***



CÁMARA DE
DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

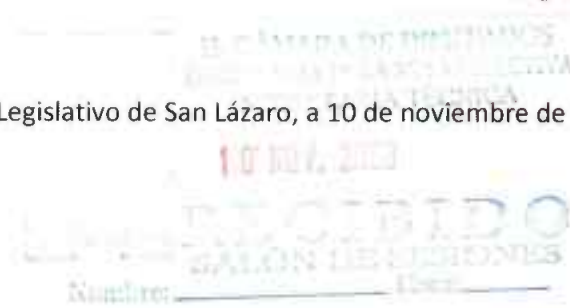
DIP. MA GUADALUPE ALMAGUER PARDO



594

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: Social
- Programa: Programa de atención a la pobreza en el medio rural.

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Social	Social
Programa de atención a la pobreza en el medio rural	Programa de atención a la pobreza en el medio rural
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores
Atención a Migrantes	Atención a Migrantes
\$75.0	\$2,075.0
C. Ramos Generales	C. Ramos Generales
Gasto No Programable	Gasto No Programable
24 Deuda Pública	24 Deuda Pública
\$541,094,614,451	\$539,094,614,451

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



595

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable**

- Artículo
- Anexo 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: Ramo 11 Educación Pública
- Programa: Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable	Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Fertilizantes	Programa de Fomento a la Inversión y Productividad Agricultura y Desarrollo Rural Fertilizantes
\$1,912.0	\$4,912.0
Ramo 11 Educación Pública	Ramo 11 Educación Pública
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
\$8,942,351,566	\$5,942,351,566

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



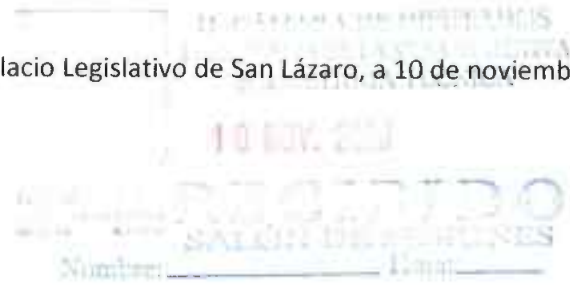
CÁMARA DE DIPUTADOS



596

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **Reformar, el Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas**

- Artículo
- Anexo 10 Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas
- Ramo o rubro: del Ramo 11 Educación Pública al Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez al Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura <p style="text-align: right;">\$95,029,514</p> Ramo 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$7,984,242,470</p>	Anexo 10. Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas Ramo 08. Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura <p style="text-align: right;">\$1,095,029,514</p> Ramo 11 Educación Pública Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez <p style="text-align: right;">\$6,984,242,470</p>

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



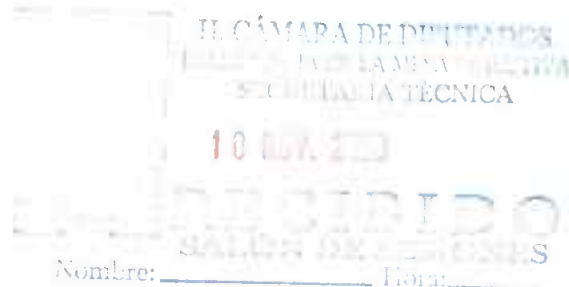
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone ADICIONAR UN ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

- Artículo
Anexo
Ramo
Programa



Para quedar como sigue:

Table with 2 columns: TEXTO DEL DICTAMEN and PROPUESTA DE MODIFICACIÓN. The first row contains 'No hay correlativo.' and 'Artículos Transitorios' followed by the text of the proposed Article 19: 'Décimo Noveno.- La Secretaría de Turismo destinará 1,000 millones de pesos de su presupuesto para la reactivación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos e incorporar a los 121 Pueblos Mágicos registrados, con el propósito fortalecer las estrategias de oferta turística nacional e internacional en el país.'

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

598

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

ESTRUCTURA TÉCNICA
10 NOV 2020
RECEBIDO
SALÓN DE REUNIONES
Nombre: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en 500 mil pesos **reformular el Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.**

- Artículo
- Anexos 1 y 16
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):	ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):
21 TURISMO \$ 650,000	21 TURISMO \$ 1,150,000
Planeación y conducción de la política de turismo \$ 650,000	Planeación y conducción de la política de turismo \$ 1,150,000
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 21 Turismo \$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo \$ 38,612,894,661



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,461,985
---	-------------------	---	--------------------------

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

S99



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en 400 millones de pesos para **reformular el Anexo 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.**

- Artículo
- Anexos **1 y 16**
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):	ANEXO 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos):
09 Comunicaciones y transportes \$ 153,980,808	09 Comunicaciones y transportes \$ 553,980,808
Reconstrucción y Conservación de Carreteras \$ 153,980,808	Reconstrucción y Conservación de Carreteras \$ 553,980,808
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



Ramo 21 Turismo	\$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$ 38,213,394,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 35,887,961,985

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS



600

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

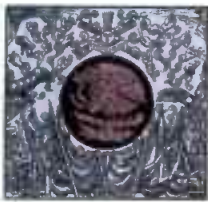
Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en Un millón doscientos mil pesos para sumarlos al **Anexo 11**. Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable

- Artículo
- Anexos **1 y 11**
- Ramo
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable:	Anexo 11 Programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable:
Infraestructura \$ 66,496.4	Infraestructura \$ 866,496.4
Programa de infraestructura en el medio rural \$ 66,496.4	Programa de infraestructura en el medio rural \$ 866,496.4
Comunicaciones y Transportes \$ 4,593.0	Comunicaciones y Transportes \$ 604,593.0
Infraestructura \$ 4,593.0	Infraestructura \$ 604,593.0
Mantenimiento de Caminos Rurales \$ 4,593.0	Mantenimiento de Caminos Rurales \$ 604,593.0



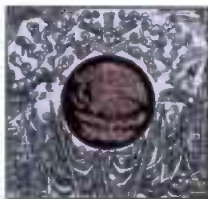
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL		ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	
Ramo 21 Turismo	\$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$ 38,611,994,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,286,561,985

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

601

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado José Guadalupe Aguilera Rojas integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone reducir el monto del programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros en 1,060,000 mdp para sumarlos al **Anexo 10** erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas:

- Artículo
- Anexos **1 y 10**
- Ramo
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	Anexo 10 Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas
09 Comunicaciones y Transportes	09 Comunicaciones y Transportes
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales \$ 975,800,000	Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales \$ 1,275,800,000
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 1,226,692,083	Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 1,926,692,083
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 80,000,000	Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras \$ 240,000,000
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



Ramo 21 Turismo	\$ 38,613,394,661	Ramo 21 Turismo	\$ 38,612,334,661
Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$ 36,287,961,985	Programa: K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	\$36,286,901,985

Atentamente

DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS



CÁMARA DE DIPUTADOS



602

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe **Diputado Jesús de los Ángeles Pool Moo**, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar el artículo 7Bis.**

- Artículo 7Bis
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Dice:</p> <p>SIN CORRELATIVO</p>	<p>Debe decir:</p> <p>Artículo 7Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$4,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.</p> <p>Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;

II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos.

En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



	<p>b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o</p> <p>c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.</p> <p>En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.</p> <p>En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios.</p> <p>Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 8 de este Decreto.</p>
--	--

Atentamente

DIP. JESÚS DE LOS ÁNGELES POOL MOO



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

633

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular, los ramos 14 y 35:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
14 Trabajo y Previsión Social \$ 10,007,812,280	14 Trabajo y Previsión Social \$ 10,005,812,280
Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 9,942,652,330	Jóvenes Construyendo el Futuro \$ 9,940,652,330
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos \$ 42,581,639	35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos \$ 44,581,639
Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres \$ 28,920,571	Realizar la promoción y observancia en el monitoreo, seguimiento y evaluación del impacto de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres \$ 30,920,571

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



034

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular los ramos 07 y 14:**

- Artículo
- Anexo 13
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
07 Defensa Nacional	\$ 128,629,277	07 Defensa Nacional	\$ 130,629,277
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	\$ 128,629,277	Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	\$ 130,629,277
14 Trabajo y Previsión Social	\$ 10,007,812,280	14 Trabajo y Previsión Social	\$ 10,005,812,280
Jóvenes Construyendo el Futuro	\$ 9,942,652,330	Jóvenes Construyendo el Futuro	\$ 9,940,652,330

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



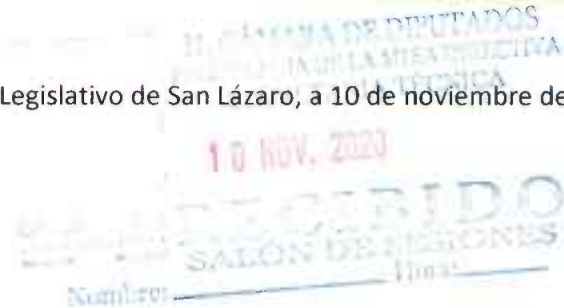
CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

635

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar, los ramos 07 y 49:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
07 DEFENSA NACIONAL	07 DEFENSA NACIONAL
\$112,557,168,656	\$110,557,168,656
49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49 FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
\$17,275,099,616	\$19,275,099,616

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



638

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformar, los ramos 07 y 35:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
07 DEFENSA NACIONAL	07 DEFENSA NACIONAL
\$112,557,168,656	\$112,555,168,656
35 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	35 COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
\$1,679,905,810	\$1,681,905,810

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



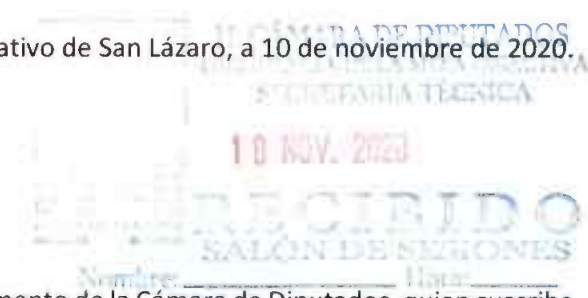
CÁMARA DE DIPUTADOS



637

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar un inciso o) a la fracción I del artículo 27:**

- Artículo 27
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 27. ...	Artículo 27. ...
I. ...	I. ...
a) a n) ...	a) a n) ...
Sin correlativo	o) Se deberá especificar la vinculación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
II ...	II ...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



638

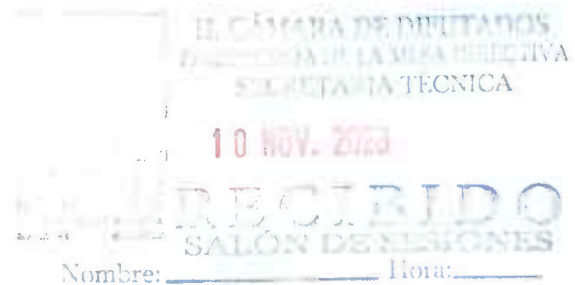
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar un último párrafo al artículo 9:**

- Artículo 9
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 9.	ARTÍCULO 9. No se autorizarán subejercicios o ahorros en los órganos autónomos, las unidades ejecutoras de gasto o dependencias que, directamente, garanticen derechos humanos, derivados de compromisos legales nacionales o internacionales.

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



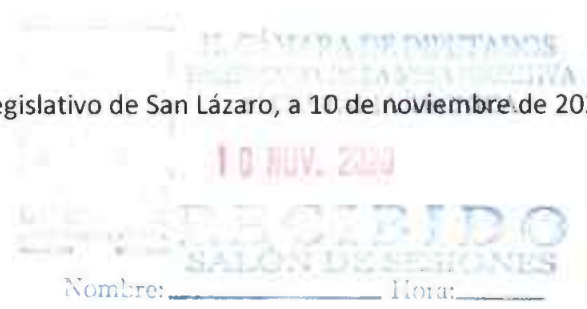
CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

639

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **reformular el segundo párrafo de la fracción IX del artículo 7:**

- Artículo 7
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>ARTÍCULO 7. ... I a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de</p>	<p>ARTÍCULO 7. ... I a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 142 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</p> <p>Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS



<p>necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>	<p>necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, la prevención de la violencia con perspectiva de género u enfoque de Derechos Humanos.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>X. ...</p>
--	--

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



640

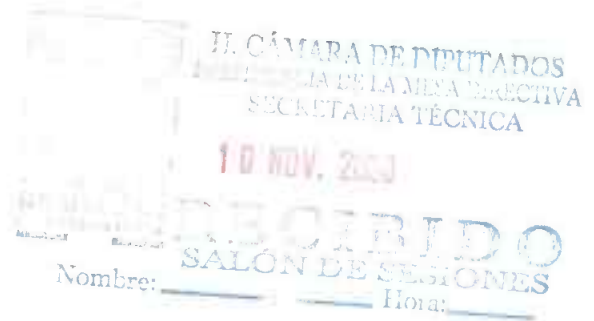
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **agregar un último párrafo al artículo 1:**

- Artículo 1
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ARTÍCULO 1. ...	ARTÍCULO 1. ...
...	...
...	...
...	...
...	...
	Con base en el principio de progresividad de los derechos humanos, ninguna dependencia, unidad ejecutora de gasto u órgano constitucionalmente autónomo, podrá disminuir su gasto operativo, derivado de leyes o decretos posteriores al presente.

Atentamente

DIP. MÓNICA BAUTISTA RODRÍGUEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



691

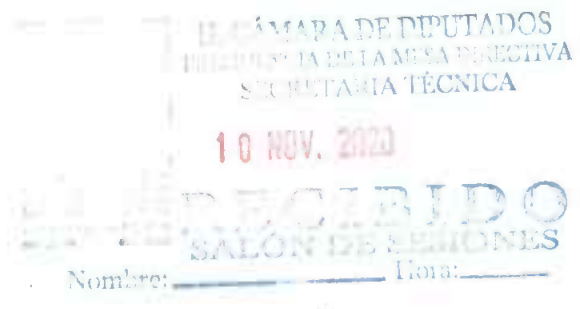
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar los ramos 11 y 20:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 20 Bienestar: \$ 191 724 999 417	Ramo 20 Bienestar: \$ 140 724 999 417
Ramo 11 Educación: \$ 337 846 927 940	Ramo 11 Educación: \$ 387 846 927 940

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



642

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el ramo 02 y 33

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
EJECUTIVA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República: \$ 805 024 292	Ramo 02 Oficina de la Presidencia de la República: \$ 705 024 292
Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios \$ 777 842 880 397	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios \$ 777 942 880 397
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): \$ 408 057 264 139	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE): \$ 408 157 264 139



DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



643

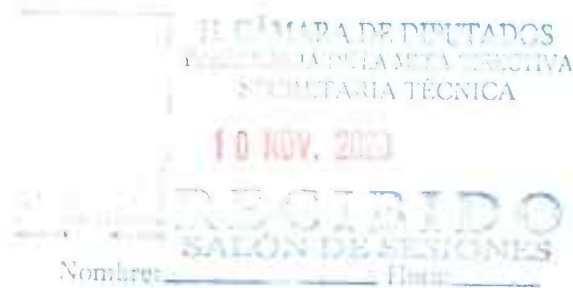
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el ramo 05 y 10:

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 05 Relaciones Exteriores: \$ 8 121 231 865	Ramo 05 Relaciones Exteriores: \$ 7 121 231 865
Ramo 10 Economía: \$ 6 538 472 433	Ramo 10 Economía: \$ 7 538 472 433

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

644

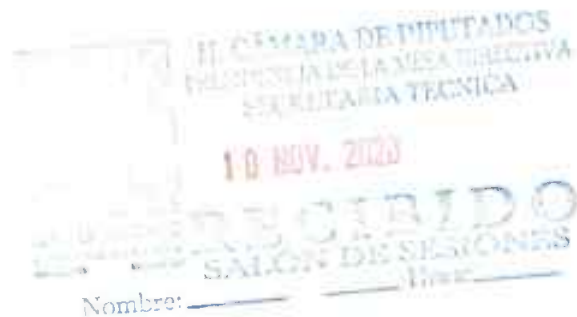
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone modificar el ramo 06 y 12

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 6 Hacienda: \$ 20 228 539 183	Ramo 6 Hacienda: \$ 18 228 539 183
Ramo 12 Salud: \$ 145 414 570 947	Ramo 12 Salud: \$ 147 414 570 947

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.



CÁMARA DE DIPUTADOS

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

645

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el ramo 07 y 48**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa

II CÁMARA DE DIPUTADOS
COMISIÓN DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 07 Defensa Nacional: \$ 112 557 168 656	Ramo 07 Defensa Nacional: \$ 100 557 168 656
Ramo 48 Cultura: \$ 13 985 117 395	Ramo 48 Cultura: \$ 25 985 117 395

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

696

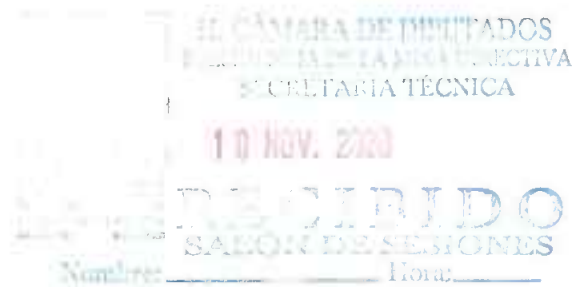
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **modificar el ramo 38 y 47:**

- Artículo
- Anexo 1
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL	ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL
Ramo 47: Entidades no Sectorizadas: \$ 12 213 921 953	Ramo 47: Entidades no Sectorizadas: \$ 10 713 921 953
Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: \$ 26 573 104 028	Ramo 38: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: \$ 28 073 104 028

DIP. ABRIL ALCALÁ PADILLA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**



647

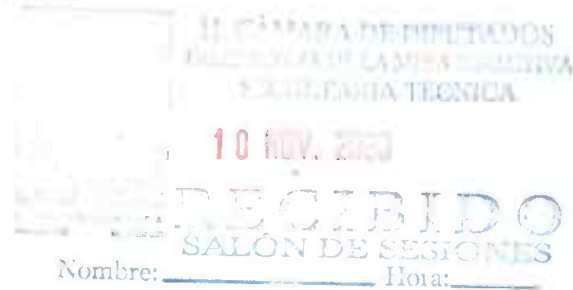
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

Dip. Dulce María Sauri Riancho
Presidenta de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe Raymundo García Gutiérrez Diputado integrante del Grupo Parlamentario del PRD, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone **REFORMAR, LA FRACCION IV DEL ARTÍCULO 23**

- Artículo
- Anexo
- Ramo o rubro
- Programa



Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, ...	Artículo 23. El ejercicio de las erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas a que se refiere el Anexo 10 del presente Decreto, ...
...	...
I...	I...
II...	II...
III...	III...



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Grupo Parlamentario
PRD
Cámara de Diputados
Congreso de la Unión

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que faciliten su acceso a los programas y procurarán reducir los trámites y requisitos existentes;

V...

VI...

IV. Las reglas de operación de los programas operados por las Dependencias y Entidades que atiendan a la población indígena, deberán contener disposiciones que les faciliten el acceso a los programas **y deberán** reducir los trámites y requisitos existentes; **asimismo el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas deberá participar en su elaboración.**

V...

VI...

ATENTAMENTE

DIP. RAYMUNDO GARCIA GUTIERREZ



CÁMARA DE DIPUTADOS



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Leticia Mariana Gómez Ordaz**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva por la que se **adiciona un párrafo segundo al ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo: Octavo Transitorio

Anexo:

Ramo o rubro:

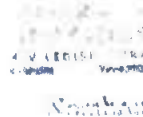
Programa:

Número de página del dictamen: 160



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020



RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Secretaría

Hora: 21:38

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
	Transitorios
Octavo. El presupuesto aprobado del Ramo 12 Salud incluye hasta los treinta y tres mil millones de pesos que se concentrarán en la Tesorería de la Federación con cargo al patrimonio del Fondo de Salud para el Bienestar, en términos de lo señalado en el transitorio Décimo Quinto de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021; los cuales se destinarán para el fortalecimiento de las acciones en salud previstas en este Presupuesto.	Octavo. ... Del presupuesto al que se refiere el párrafo anterior, se destinarán los recursos necesarios para la detección oportuna y atención del cáncer infantil.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXXV LEGISLATURA



SUSCRIBE

DIPUTADA LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
LIXV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____ Hora: 7:30



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Jesús Carlos Vidal Peniche**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva por el que se modifica el Anexo 16 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como a continuación se presenta:

- Artículo:
- Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
- Ramo o rubro: 21 Turismo
- Programa: Planeación y conducción de la política de turismo

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
21 Turismo...650,000	21 Turismo...7,000,000
Planeación y conducción de la política de turismo...650,000	Planeación y conducción de la política de turismo...7,000,000

AMPLIACIÓN SOLICITADA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
Planeación y conducción de la política de turismo	650,000	6,350,000



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXV LEGISLATURA



VERDE

TOTAL	650,000	7,000,000

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	6,350,000
TOTAL	70,000,000,000	69,993,650,000

SUSCRIBE

DIPUTADO JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
 SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV. 2020

RECIBIDO
 SALÓN DE SESIONES 38

Nombre: _____ Hora: 11:38

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.



DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Jesús Carlos Vidal Peniche**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva por el que se modifica el Anexo 16 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como a continuación se presenta:

- Artículo:
- Anexo: 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
- Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- Programa: Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)	Anexo 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
08 Agricultura y Desarrollo Rural...1,452,373	08 Agricultura y Desarrollo Rural...8,000,000
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura...1,452,373	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura...8,000,000

AMPLIACIÓN SOLICITADA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	1,452,373	6,547,627
TOTAL	1,452,373	8,000,000

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	70,000,000,000	6,547,627
TOTAL	70,000,000,000	69,993,452,373

SUSCRIBE

DIPUTADO JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE



10 NOV. 2020

RECIBIDO
DE SESIONES
Hora: 21:30



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E

ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Jesús Carlos Vidal Peniche**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva por el que se modifica el Anexo 19 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como a continuación se presenta:

- Artículo:
- Anexo: 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS
- Ramo o rubro: 36 Seguridad y Protección Ciudadana
- Programa: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)

Número de página del dictamen:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)	Anexo 19 ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)
36 Seguridad y Protección Ciudadana...37,789,711,013	36 Seguridad y Protección Ciudadana...37,789,711,013
Actividades de Apoyo Administrativo...7,777,556,414	Actividades de Apoyo Administrativo...7,777,556,414
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública...239,228,409	Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública...239,228,409



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
XV LEGISLATURA



<p>Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos...27,961,271,330</p> <p>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones...1,811,654,860</p>	<p>Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos...23,961,271,330</p> <p>Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones...1,811,654,860</p> <p>Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)...4,000,000,000</p>
--	--

AMPLIACIÓN SOLICITADA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	0.0	4,000,000,000
TOTAL	0.0	4,000,000,000

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delito	27,961,271,330	4,000,000,000
TOTAL	27,961,271,330	23,961,271,330

SUSCRIBE

DIPUTADO JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE



10 NOV. 2020

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Nombre: _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Diputado Roberto Antonio Rubio Montejo**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva por el que se modifica el Anexo 15 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como a continuación se presenta:

Artículo:

Anexo: 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)

Ramo o rubro: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Programa:

TEXTO DEL DICTAMEN			PROPUESTA DE MODIFICACIÓN		
ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)			ANEXO 15. ESTRATEGIA DE TRANSICIÓN PARA PROMOVER EL USO DE TECNOLOGÍAS Y COMBUSTIBLES MÁS LIMPIOS (pesos)		
Ramo	Denominación	MONTO	Ramo	Denominación	MONTO
Total		8,972,603,511	Total		8,972,603,511
04 Gobernación		973,764	04 Gobernación		973,764
12 Salud		6,417,827	12 Salud		6,417,827
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		1,784,728	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		31,784,728
	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1,784,728		Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	31,784,728
18 Energía		325,689,974	18 Energía		325,689,974
	Secretaría de Energía	249,195,071		Secretaría de Energía	249,195,071
	Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	76,094,903		Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	76,094,903



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	400,000	Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias	400,000
Petróleos Mexicanos	169,502,476	Petróleos Mexicanos	139,502,476
Pemex Exploración y Producción	134,502,476	Pemex Exploración y Producción	104,502,476
Pemex Transformación Industrial	35,000,000	Pemex Transformación Industrial	35,000,000
Comisión Federal de Electricidad	8,468,234,742	Comisión Federal de Electricidad	8,468,234,742
CFE Consolidado*	8,468,234,742	CFE Consolidado*	8,468,234,742

* Incluye la Inversión Financiada de los Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.

AMPLIACIÓN SOLICITADA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1,784,728	30,000,000
TOTAL	1,784,728	31,784,728

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
Pemex Exploración y Producción	134,502,476	30,000,000
TOTAL	134,502,476	104,502,476

SUSCRIBE

DIPUTADO ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO



584

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E**

ACUSE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la suscrita, **Diputada Zulma Espinoza Mata**, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva por el que se modifica el Anexo 13 del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como a continuación se presenta:

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Artículo:

Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)

Ramo o rubro: 20 Bienestar

Programa: Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

TEXTO DEL DICTAMEN		PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)		Anexo: 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)	
TOTAL	128,353,630,307	TOTAL	128,453,630,307
20 Bienestar	72,040,443,179	20 Bienestar	72,140,443,179
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	405,003,761	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	505,003,761

AMPLIACIÓN SOLICITADA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	AMPLIACIÓN SOLICITADA (MONTO)
Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	405,003,761	100,000,000



TOTAL	405,003,761	505,003,761
--------------	-------------	-------------

REDUCCIÓN SOLICITADA (FUENTE DE INGRESO PARA COMPENSAR LA AMPLIACIÓN)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	MONTO EN PPEF 2021	REDUCCIÓN SOLICITADA (MONTO)
Operación de la Guardia Nacional para la prevención, investigación y persecución de delitos	27,961,271,330	100,000,000
TOTAL	27,961,271,330	27,861,271,330

SUSCRIBE


DIPUTADA ZULMA ESPINOZA MATA

382



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Carlos Alberto Morales Vázquez

DIPUTADO FEDERAL

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
16 NOV. 2020
SALÓN DE SESIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez**, diputado sin partido, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone un incremento de \$2,296,701,941 al Programa Protección Forestal (E014), con registro en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo:
- Ramo o Rubro: Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales) / T9G
PEMEX Exploración y Producción
- Programa: Protección Forestal (E014)/
001 02 001 Proyecto Aceite Terciario del Golfo

Para quedar como sigue:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Carlos Alberto Morales Vázquez

DIPUTADO FEDERAL

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SE SUMA Ramo 16 Medio Ambiente Protección Forestal (E014) \$1,307,090,815	SE RESTA Ramo 16 Medio Ambiente Protección Forestal (E014) \$ 3,603,792,756
T9G PEMEX Exploración y Producción 001 02 001 Proyecto Aceite Terciario del Golfo \$ 4,593,403,882	T9G PEMEX Exploración y Producción 001 02 001 Proyecto Aceite Terciario del Golfo \$ 2,296,701,941

ATENTAMENTE



Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México,
Edificio G, nivel 3, oficina 29, tel. 5036-0000 y 800-122-6272 exts. 59080 y 67083

carlos.morales@diputados.gob.mx



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

383
Carlos Alberto Morales Vázquez

DIPUTADO FEDERAL

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECEBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Carlos Alberto Morales Vázquez**, diputado sin partido, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**.

Se propone la adición del Programa Nacional de Reconstrucción (U281) con registro en el Ramo 11 Educación Pública con un presupuesto de \$ 1,500,000,000 millones de pesos.

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo:
- Ramo o Rubro: Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano /
Ramo 11 Educación pública
- Programa: S177 Programa de Vivienda Social /
U281 Programa Nacional de Reconstrucción

Para quedar como sigue:



TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SE RESTA	SE SUMA
Ramo 11 Educación Pública	Ramo 11 Educación Pública
U281 Programa Nacional de Reconstrucción	U281 Programa Nacional de Reconstrucción
N/D	\$ 1,500,000,000
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
S177 Programa de Vivienda Social	S177 Programa de Vivienda Social
\$ 4,148,396,781	\$ 2,648,396,781

ATENTAMENTE





ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de Noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
10 NOV. 2020
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre: _____ Hora: _____

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Dip. **Carlos Alberto Morales Vázquez**, diputado sin partido, presenta ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.**

Se propone un incremento de \$2,296,701,941 al Programa Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074), con registro en el Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se propone reformar:

- Artículo:
- Anexo:
- Ramo o Rubro: Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales) / T9G
PEMEX Exploración y Producción
- Programa: Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074)/
001 02 001 Proyecto Aceite Terciario del Golfo

Para quedar como sigue:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Carlos Alberto Morales Vázquez

DIPUTADO FEDERAL

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SE RESTA Ramo 16 Medio Ambiente Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074) \$2,067,651,342	SE SUMA Ramo 16 Medio Ambiente Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S074) \$ 4,364,353,283
T9G PEMEX Exploración y Producción 001 02 001 Proyecto Aceite Terciario del Golfo \$ 4,593,403,882	T9G PEMEX Exploración y Producción 001 02 001 Proyecto Aceite Terciario del Golfo \$ 2,296,701,941

ATENTAMENTE



Av. Congreso de la Unión 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960 Ciudad de México,
Edificio G; nivel 3, oficina 29, tel. 5036-0000 y 800-122-6272 exts. 59080 y 67083

carlos.morales@diputados.gob.mx



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

539

II. CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2020

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SALÓN DE COMISIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, diputado sin partido, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone eliminar los dos programas que implican la realización de fractura hidráulica con claves 001 02 001 y 1218T4L0028, contenidos en el rubro T9G, Pemex Exploración y Producción. El total de los recursos resultantes de eliminar los programas, se destinarán
Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____ rubro T9G y ramo 16
- Programa _____ 001 02 001, 1218T4L0028 y S046

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SE QUITA DE:</p> <p>T9G. Pemex Exploración y Producción</p> <p>001 02 001. Proyecto Aceite Terciario del Golfo</p> <p>Se ubica en los estados de Veracruz y Puebla. Incluye 29 campos productivos de aceite y gas asociado. Se divide en ocho sectores: Soledad-Coyotes, Aguafria Coapechaca, Tajin-Corralillo, Pdte.Aleman-Furbero, Sitio-Tenexcuila, Amatitlán-Agua Nacida, Coyol Humapa y Miquetla-Miahuapan.</p>	<p>SE SUMA A:</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>S046. Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible</p> <p>Monto actual: \$142,606,173</p> <p>Se agrega: \$4,595,803,810</p> <p>Total: \$4,738,409,983</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

Monto actual: \$ 4,593,403,882

Se quita: \$ 4,593,403,882

Total: \$0

1218T4L0028. Proyecto Aceite y Gas en
Lutitas

Abarca las provincias de Sabinas,
BurroPicachos, Burgos, Tampico-
Misantla, Veracruz y Chihuahua. Su
objetivo es evaluar los plays no
convencionales de aceite y gas en lutitas
de edad Cretácico y Jurásico. El recurso
prospectivo estimado de este proyecto es
de 60.2 mmmbpce

Monto actual: 2,399,928

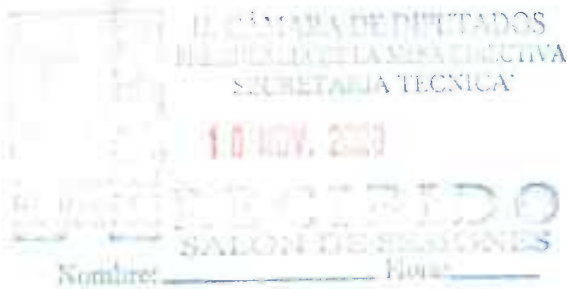
Se quita: 2,399,928

Total: 0

Se eliminan ambos proyectos, total:
4,595,803,810

Atentamente

~~DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA~~



542

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Evaristo Lenin Pérez Rivera, diputado sin partido**, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar el presupuesto destinado para el programa U013, Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, para ello, se deberá hacer una reasignación de los recursos contenido en el programa R005, Compra de Acciones o Inversiones Diversas para PEMEX, TYY Pemex Consolidado.

Se propone **modificar**:

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____ Rubro TYY y ramo 12
- Programa _____ R005 y U013

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SE QUITA DE: TYY. Pemex Consolidado R005. Compra de Acciones o Inversiones Diversas para PEMEX Monto actual: \$ 47,534,354,763 Se quita: \$25,233,286,888 Total: \$ 22,301,067,875	SE SUMA A: Ramo 12. Salud U013. Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral Monto actual: \$74,766,713,112 Se agrega: \$25,233,286,888 Total: \$100,000,000,000

Atentamente

DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

544

10 NOV. 2020

EXHIBICIÓN
SALÓN DE SESIONES

Número: _____ Hora: _____

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, diputado sin partido, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incluir la Construcción de la presa Rompepicos en Piedras Negras dentro del programa K007, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, dentro del ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales. Para ello, se reasignarán los recursos del programa K024, Otros proyectos de Infraestructura Gubernamental, 47. Entidades No Sectorizadas.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____ rubro 47 y ramo 16
- Programa _____ K024 y K007

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SE QUITA DE:</p> <p>47. Entidades No Sectorizadas K024 Otros proyectos de Infraestructura Gubernamental Monto actual: \$800,000,000</p> <p>Se quita: \$180,000,000 Total: \$620,000,000</p>	<p>SE SUMA A:</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento Construcción de la presa Rompepicos en Piedras Negras Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$180,000,000</p>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Total: **\$180,000,000**

Atentamente

~~DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA~~



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

545

II CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

10 NOV 2020

RECIBIDO
SALÓN DE COMISIONES

Acuse

Nombre: _____ Lugar: _____
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, **diputado sin partido**, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone conservar el subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales. Para ello, se tomarán recursos del Programa Presupuestario M001 Actividades de apoyo administrativo, TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado).

Se propone **modificar y adicionar**:

Artículo _____ adicionar un artículo 8 BIS

Anexo _____ **modificar los anexos 1 y 19**

Ramo o rubro _____ E y 36

Programa modificar el programa TYY y adicional el programa Subsidios en materia de Seguridad Pública

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
Sin correlativo	Artículo 8 BIS. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$6,000,000,000 para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública, con la finalidad de favorecer a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.

Los subsidios a que se refiere este artículo serán destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los programas con prioridad nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia.

A más tardar el 15 de febrero, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicará en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos a que se refiere este artículo, los cuales incluirán lo siguiente:

- I. Los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación;
- II. La fórmula de elegibilidad y distribución de recursos. En dicha fórmula deberá tomarse en consideración, entre otros, el número de habitantes; el estado de fuerza de los elementos policiales; la eficiencia en el combate a la delincuencia; la incidencia delictiva en los municipios y



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

demarcaciones territoriales y las características asociadas a los mismos, como son: destinos turísticos, zonas fronterizas, conurbados y aquellos afectados por su proximidad geográfica a otros con alta incidencia delictiva, y

III. La lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública deberá suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del subsidio, a más tardar el 15 de marzo de 2020.

En dichos convenios deberán preverse los términos de la administración de los recursos del subsidio con base en las siguientes modalidades:

- a) Ejercicio directo de la función de seguridad pública en el municipio o demarcación territorial por la entidad federativa;
- b) Ejercicio directo de la función de seguridad pública por el municipio o demarcación territorial, o
- c) Ejercicio coordinado de la función de seguridad pública entre ambos.

En los casos de los incisos b) y c) deberá estipularse el compromiso de las entidades federativas de entregar el monto correspondiente de los recursos a los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a que aquéllas reciban los recursos de la Federación.

En los convenios se podrá establecer la posibilidad de realizar compras en forma consolidada y la transferencia de recursos



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

en especie por parte de la Federación a los beneficiarios, así como otros mecanismos que faciliten el ejercicio de los subsidios. Los recursos a que se refiere este artículo se sujetarán a las disposiciones aplicables a los subsidios federales, incluyendo aquéllas establecidas en el artículo 7 de este Decreto.

SE QUITA DE:

ANEXO 1

E: Empresas Productivas del Estado.
Gasto Programable
TYY Petróleos Mexicanos (Consolidado)

M001 Actividades de apoyo
administrativo

Monto: \$ 13,173,251,858

Se quita: \$6,000,000,000

Total: \$7,173,251,858

SE SUMA A:

**ANEXO 19. ACCIONES PARA LA
PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A
LAS ADICCIONES, RESCATE DE
ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE
PROYECTOS PRODUCTIVOS (pesos)**

**36. Seguridad y Protección Ciudadana
Subsidios en materia de seguridad
pública**

Monto actual: sin correlativo

Se agrega: \$6,000,000,000

Total: \$6,000,000,000

Atentamente


DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA



953

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Evaristo Lenin Pérez Rivera**, **diputado sin partido**, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone destinar recursos para llevar a cabo la Construcción del Segundo Puente Internacional, Acuña, para ello, se tomarán recursos del programa M001 Actividades de apoyo administrativo, 05 Relaciones Exteriores.

Se propone **modificar y adicionar**:

- Artículo _____
- Anexo _____ Anexo 4
- Ramo o rubro _____ Ramo 05
- Programa modificar programa M001 y adicionar Construcción del Segundo Puente Internacional, Acuña

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SE QUITA DE: 05. Relaciones Exteriores M001 Actividades de apoyo administrativo Monto actual: 1,047,819,799 Se quita: \$50,000,000 Total: \$997,819,799	SE SUMA A: ANEXO 4. EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (millones de pesos) Construcción del Segundo Puente Internacional, Acuña Monto actual: sin correlativo Se agrega: \$50.0



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Total: \$50.0

Atentamente

~~DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA~~



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

954

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, **diputado sin partido**, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incluir el Programa de modernización del sistema de agua potable de la Región Carbonífera al programa de Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas del Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para ello, se propone reasignar los recursos del programa M001, Actividades de Apoyo Administrativo, T9N Pemex Corporativo.

Se propone **modificar**:

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro T9N y ramo 16
- Programa _____ M001 y K129

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SE QUITA DE:</p> <p>T9N. Pemex Corporativo M001. Actividades de Apoyo Administrativo Monto actual: \$ 13,173,251,858</p> <p>Se quita: \$140,000,000 Total: \$13,033,251,858</p>	<p>SE SUMA A:</p> <p>Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales Programas y proyectos de inversión K129 Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas Programa de modernización del sistema de agua potable de la Región Carbonífera (municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas), Coahuila. Monto actual: sin correlativo</p>




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Se agrega: \$140,000,000 Total: \$140,000,000

Atentamente

~~DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA~~





**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DIPUTADOS
EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA
955

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, diputado sin partido, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incluir la modernización de la carretera Piedras Negras- Nuevo Laredo, para ello se reasignarán recursos del Programa M001 Actividades de apoyo administrativo, del ramo 07 Defensa Nacional.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____ ramos 07 y 09
- Programa _____ M001 y K003

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SE QUITA DE:</p> <p>07. Defensa Nacional M001 Actividades de apoyo administrativo Monto actual: \$8,557,941,248</p> <p>Se quita: \$300,000,000 Total: \$8,257,941,248</p>	<p>SE SUMA A:</p> <p>Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Programas y proyectos de inversión K003 Proyectos de construcción de carreteras Modernización de la carretera Piedras Negras- Nuevo Laredo Monto actual: sin correlativo</p> <p>Se agrega: \$300,000,000 Total: \$300,000,000</p>

Atentamente
DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

956

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

**DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, **diputado sin partido**, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone incrementar el presupuesto destinado al programa U129 Subsidios a las Tarifas Eléctricas, para lo cual se tomarán recursos del programa R005 Compra de Acciones o Inversiones Diversas para PEMEX, TYY Pemex Consolidado.

Se propone **modificar**:

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro ___ rubro TYY y Ramo 23 _____
- Programa ___R005 y U129 _____

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>SE QUITA DE:</p> <p>TYY. Pemex Consolidado R005. Compra de Acciones o Inversiones Diversas para PEMEX Monto actual: \$ 47,534,354,763</p> <p>Se quita: \$10,000,000,000 Total: \$ 37,534,354,763</p>	<p>SE SUMA A:</p> <p>Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas U129. Subsidios a las Tarifas Eléctricas Monto actual: \$70,000,000,000</p> <p>Se agrega: \$10,000,000,000 Total: \$80,000,000,000</p>

Atentamente

DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA



957

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de noviembre de 2020.

DIP. DULCE MARÍA SAURI RIANCHO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, Evaristo Lenin Pérez Rivera, diputado sin partido, pone a consideración de esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Se propone destinar recursos para la Construcción del Libramiento Zaragoza- Morelos, en Coahuila, para lo cual se tomarán recursos del programa M001 Actividades de apoyo administrativo, del ramo 06 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se propone **modificar y adicionar:**

- Artículo _____
- Anexo _____
- Ramo o rubro _____ Ramos 06 y 09
- Programa _____ M001 y K003

Para quedar como sigue:

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
SE QUITA DE: Ramo 06. Secretaría de Hacienda y Crédito Público M001 Actividades de apoyo administrativo Monto actual: \$2,412,301,794 Se quita: \$200,000,000 Total: \$2,212,301,794	SE SUMA A: Ramo 09. Comunicaciones y Transportes Programas y proyectos de inversión K003 Proyectos de construcción de carreteras Construcción del Libramiento Zaragoza-Morelos Monto actual: sin correlativo Se agrega: \$200,000,000 Total: \$200,000,000

Atentamente

DIP. EVARISTO LENIN PÉREZ RIVERA



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>